



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 30 de marzo de 2022

NÚM. 43.3

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 22 minutos del 30 de marzo de 2022).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Empezamos la sesión de la Comisión de Derechos Sociales para seguir debatiendo y votando el proyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, y de las enmiendas que han seguido presentándose. Se han presentado unas cuantas enmiendas *in voce* que vamos a proceder ahora a ordenar y a facilitarles copias para que puedan valorarlas. Entonces, suspendemos la sesión durante veinte minutos.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 22 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 52 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Reanudamos la sesión para que ustedes puedan organizarse. Si les parece bien, habíamos pensado en continuar la sesión hasta las dos de la tarde y hacer un receso hacia las once y media, para que podamos tomar un poco el aire, un café o lo que queramos.

Luego, queríamos, por agilizar el debate, queríamos plantearles, si lo ven, cuando haya varios artículos que no tienen enmiendas, si quieren que los votemos juntos o prefieren ir uno por uno.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Depende. Hay algunos que no tendría problema, pero en otros bloques que son grandes sí que quiero votar diferente. Por lo tanto, pero les avisaré.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Perfecto, vamos viendo, como hay variedad iremos viendo conforme vayamos llegando. Entonces, seguiríamos con los artículos 21 al 27. No se han presentado enmiendas hasta el artículo 23. Por tanto, les propondría votar juntos el 21 y 22.

Entonces, todos situados, vamos a ver. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueban los artículos 21 y 22.

Ahora pasaríamos al debate de las enmiendas que se han presentado al artículo 23. En primer lugar, sería la enmienda *in voce* número 64, presentada por Navarra Suma. Tiene su portavoz la palabra para la defensa de la enmienda presentada.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Con esta enmienda lo que pretendemos, creo que es por todos conocido, entendemos que la ley foral de Renta Garantizada y el derecho a la inclusión no se está cumpliendo actualmente. Creemos que este tema es especialmente importante para las familias que tienen menores a su cargo. Por lo tanto, la intención de esta enmienda es garantizar que se realice un acompañamiento social o sociolaboral en todos aquellos casos, en este caso, en que una persona es perceptora de la Renta Garantizada y tiene menores dentro de la unidad familiar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Álvarez. Entonces ahora pasaríamos a los turnos de posicionamiento. ¿Posicionamientos a favor de la enmienda

presentada? (PAUSA). ¿Posicionamientos en contra? (PAUSA). ¿Van a intervenir? Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, la señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Nosotros vamos a votar que no a esta enmienda por dos cuestiones fundamentales. Una, porque entendemos que no es esta ley donde se ha de regular una cuestión así. Dos, porque al contrario de lo que opina la señora Álvarez, nosotros creemos que el acompañamiento se está garantizando por la vía de los hechos y, por lo tanto, no da a lugar.

Entendemos que para que ese acompañamiento sea efectivo, debe cumplir unos requisitos que la simple regulación legal no da, y lo hemos visto con anteriores experiencias, en las que estaba regulado legalmente, pero era ineficaz y, desde luego, la heredabilidad de la pobreza estaba en su punto más álgido. Por lo tanto, votaremos en contra de esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Medina. Tiene la palabra la señora por Geroa Bai.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Gracias, Presidenta. Egun on guztioi, lehenik eta behin. Bueno, vamos a votar que no a esta enmienda, porque pensamos que en el proyecto de ley está bien recogido todo lo que tiene que ver con la Renta Garantizada. Nosotros hemos dicho que compartimos el modelo tal y como está, de Renta Garantizada. El proyecto en el artículo concreto habla de que habrá que hacer las deducciones fiscales que correspondan o, en fin, aplicar la ley tal y como está establecido, y nos parece que es suficiente.

Por otra parte, la enmienda que se propone dice «personas que no tienen cubiertas sus necesidades básicas», y que deberá incluir siempre acompañamiento social y/o sociolaboral. Pensamos que no en todas las situaciones, no todas las personas o todas las unidades familiares que están percibiendo la Renta Garantizada necesitan ese acompañamiento. Hay situaciones en las que es necesario, otras situaciones en las que es necesario un acompañamiento muy intensivo, y otras en las que no es necesario. Con lo cual, desde luego, vamos a votar en contra de esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Aramburu. Tiene la palabra por el grupo EH Bildu, la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea, eta egun on guztioi. Simplemente también por marcar nuestra posición brevemente. Nosotras defendemos un planteamiento de Renta Garantizada totalmente opuesto al que defiende Navarra Suma, a la derecha y, además, nos parece un poco peligroso tal y como está recogido en esta enmienda que propone, porque parece que pretende condicionar y, desde luego, nuestra apuesta sería a garantizar más la Renta Garantizada. El peligro que vemos por parte de Navarra Suma es que quiera condicionar el derecho a una Renta Garantizada.

Esta ley, la cual ustedes criticaron bastante, para nosotras fue un paso sustancial para garantizar derechos básicos de los niños y niñas, y nuestra apuesta sería ampliarla. Desde luego, como se ha dicho aquí, es que no es necesario el acompañamiento social a todas las personas o a todas las familias que cobren esta renta. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Tiene la palabra el señor Buil, por el Grupo Parlamentario Podemos Ahal Dugu.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Muy brevemente. Evidentemente, desde luego, reiterarnos en el apoyo a la Renta Garantizada. A través de una enmienda no se puede corregir o cambiar toda una ley. Este no es el sitio. Además, la propuesta que hace Navarra Suma, como las que ha venido haciendo en relación con esta ley, son ineficientes e ineficaces. En el sentido en el que ya se han expresado las portavoces que me han precedido, hay familias, personas y niños que necesitan un acompañamiento social, y ahí es donde tenemos que poner todos los esfuerzos, y hay personas que pasan por un momento económico difícil, pero están perfectamente capacitadas para salir de él, y lo único que necesitan es un recurso económico.

De esta forma, en la que plantea la enmienda la portavoz de Navarra Suma, tendríamos que aportar educadores sociales, trabajadores sociales a las más de 30.000 personas que están en Renta Garantizada, cuando todos sabemos que la mayoría de ellas no tienen problemas de inclusión. Tienen un problema económico.

En ese sentido, creo que queda claro que el ámbito infantil está perfectamente cubierto por esta ley y por las precedentes, en el acompañamiento necesario para la reincorporación social de los menores, de una forma independiente al tratamiento de la Renta Garantizada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señor Buil. Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma para el turno de réplica.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. No sé si contesto a las cuestiones planteadas. Bueno, yo no había presentado una enmienda a esta, en el momento de presentación de enmiendas a este artículo, porque también me parecía que la ley de infancia no tenía por qué entrar a todas las cuestiones. Pero claro, es que ustedes son el colmo de la incongruencia, porque no sé si se acuerdan del debate del artículo 19, en el que yo les dije que la ley de infancia no era el lugar para modificar la Ley de Derechos y Deberes en materia de Sanidad. En cambio, esto sí a ustedes les pareció que era el sitio oportuno para modificarla.

Ahora bien, ya si se habla de la Renta Garantizada entonces ya no es el sitio oportuno. Por eso he presentado una enmienda *in voce*, ya que les parecía que era el sitio oportuno, hablemos de todo lo que tenga que ver con la infancia. Eso en cuanto a si es o no oportuno incluirlo aquí.

En cuanto al objeto, no siempre acompañamiento. En el caso de Geroa Bai, de EH Bildu, de Podemos y de Izquierda-Ezkerra, que son los promotores de la ley de Renta Garantizada, de la infausta ley de Renta Garantizada, que les recuerdo que no está haciendo que baje la pobreza en Navarra, que nos está situando cada vez en una posición peor, que no consigue la inclusión a través del empleo, ni que las familias abandonen el empleo, bueno, tampoco esperaba otra cosa.

A mí me sorprende que ustedes digan que una persona que está cobrando una Renta Garantizada no tiene un problema de inclusión social. ¿Ese es el modelo en el que ustedes creen? ¿Ese es el modelo en el que ustedes creen, señores de Geroa Bai? ¿En personas que cobran una Renta Garantizada de por vida y no tienen ningún problema de inclusión social? A mí es que me deja patidifusa escuchar estas cosas.

No siempre hace falta un acompañamiento. Por supuesto que siempre hace falta un acompañamiento. Otra cosa es, como ha reconocido el señor Buil, un poco así, de tapadillo, que es que hacen falta muchos medios. Claro, pongan los medios, porque es que se están equivocando en el camino. Porque si no, cada vez vamos a tener más personas percibiendo la Renta Garantizada y más problemas de inclusión social, que es adonde nos están llevando.

Nosotros, señora Perales, no sé dónde ve usted que queremos limitar la Renta Garantizada. Lo que queremos es que se garantice el derecho a la inclusión, porque ustedes son especialistas en hacer leyes vacías, que dicen que reconocen derechos, pero después no los reconocen. Para muestra un botón: la red manifestándose con su proposición de ley de vivienda. Porque claro, reconocen el derecho a la vivienda, pero después no son capaces ustedes de llevarlo a cabo. Es que son ustedes especialistas en esto. Esto de la Renta Garantizada es otro ejemplo. Así que no diga usted que queremos recortar la Renta Garantizada, que nosotros fuimos los que la pusimos como una prestación universal. Lo que pasa es que no teníamos los números que tienen ustedes. Pregúntense por qué.

La mayor sorpresa, bueno, ya no es sorpresa, el «cómo hemos cambiado» la canción ya hace mucho tiempo, señora Medina. En fin, yo se lo digo cada vez que hablamos, usted atacaba precisamente esto, lo decía además textualmente: «acompañamiento desde el minuto uno». Pero ahora ya no es desde el minuto uno, ahora ya es según les convenga. Pero como no es ninguna sorpresa, nosotros, desde luego, mantendremos esta enmienda además para Pleno y votaremos en contra de este artículo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Ahora pasaríamos a la enmienda *in voce* número 20. Seguiríamos el mismo sistema de las pasadas Comisiones. Primero, los debates de las diferentes...

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: ¿La enmienda no se vota?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Lo estoy explicando ahora. El otro día, si recuerdan, lo que hacíamos es debatir las enmiendas *in voce* que había en el mismo artículo y luego pasábamos a la votación.

Entonces pasaríamos a la enmienda *in voce* número 20, que modifica el artículo 23.8. Ha sido presentada por Geroa y por Podemos Ahal Dugu. No sé si van a hacer uso del término de defensa de la misma. Señora Aramburu, tiene la palabra.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Hacer defensa de la misma, simplemente es explicar que se trata de aportar una redacción más correcta al punto que venía en el proyecto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Muchas gracias, señora Aramburu. Entonces procederíamos ahora a la votación del artículo. (MURMULLOS). Sí, pero creo que no estamos todos los asistentes a la Comisión. Procederíamos a la votación de las enmiendas EV 64, en primer lugar. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra de la enmienda presentada? (PAUSA). (RISAS). 9 votos en contra de la enmienda presentada. Decae la enmienda EV 64.

Pasaríamos a la votación de la enmienda *in voce* número 20. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora votaríamos el artículo 23 completo. ¿Votos a favor del artículo 23? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba el artículo 23.

Ahora pasaríamos a la votación, si ustedes lo consideran, del artículo 24, 25 y 26. ¿Votos a favor de los tres artículos? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueban los artículos 24, 25 y 26.

Ahora pasaríamos al debate de la enmienda *in voce* número 55, al artículo 27. Una adicional que ha sido presentada por todos los grupos parlamentarios, la enmienda *in voce* número 55. Se trata de una enmienda de adición al artículo 27, dos párrafos. Ha sido presentada por Navarra Suma, PSN, Geroa Bai, EH Bildu y Podemos Ahal Dugu. ¿Va a hacer alguien uso del turno? Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Sí, es simplemente modificar los puntos 5 y 6 del artículo 28, en los que se hace referencia a algunos derechos en relación con la interculturalidad. Simplemente es modificarlos y meterlos en el artículo 27.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Disculpe, señora Medina, no estamos en ese artículo.

SRA. MEDINA SANTOS: En el 27, sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): En el 27 sí, pero ha hecho referencia al 28.

SRA. MEDINA SANTOS: Sí, es que van juntas, la 55 y la 56 tienen consonancia si las explicas juntas. ¿Me explico?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Explíquese. (RISAS).

SRA. MEDINA SANTOS: Los puntos 5 y 6 del artículo 28, que hacen referencia a determinados derechos en relación con la interculturalidad de los menores, los hemos modificado y pasado al artículo 27 para que esos derechos tengan que ver con la vulnerabilidad, porque entendemos que esos derechos deben ir conjuntamente con la vulnerabilidad económica y no tanto con el origen de los menores.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Entiendo que todos están de acuerdo. Por tanto, ¿va a hacer uso de la palabra alguien más? Nadie. Entonces pasaríamos a la votación de la enmienda *in voce* número 55. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Por unanimidad se aprueba.

Ahora pasaríamos a aprobar el artículo 27. ¿Votos a favor del artículo 27? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Pasaríamos ahora al artículo 28. Se ha presentado una enmienda *in voce* número 21, por parte de EH Bildu, que sustituye a la enmienda número 22. Tiene la palabra la portavoz de EH Bildu.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea. Bueno, brevemente, porque creo que está más que clara cuál es la postura de esta enmienda. Por un lado, sí que nos parecía necesario que apareciera la cuestión del antigitanismo. Si estamos hablando de racismo, es un tipo de

racismo específico. Hay un trabajo en relación con esto y nos parecía que tenía que aparecer en la ley.

El otro punto, como veis, sí que hemos hecho una modificación, por eso es la enmienda *in voce*, después de acordarla con el departamento, porque se creía más conveniente así. Nos ha parecido razonable. La cuestión es que creíamos también que el racismo institucional está. Tenemos que ser conscientes de ello. Nos parecía que era recomendable también que en la ley apareciera este compromiso para abordar el racismo institucional, y va en ese sentido. Sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Perales. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿Posicionamientos en contra? (PAUSA). No sé si quiera hacer alguien más intervención. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Nosotros vamos a votar a favor de cómo ha quedado la enmienda. Pero sí que, desde luego, queremos dejar claras un par de cuestiones. Sí nos parece procedente la inclusión del antigitanismo, que sí que estaba en la enmienda original. Pero, desde luego, sí que no creemos que se pueda hablar de que existe racismo institucional, por el informe de una asociación. Nos parece grave la acusación de racismo institucional hacia la Administración Pública. De hecho, creo que dejaría en bastante mal lugar a este Gobierno, si estamos hablando de que existe un racismo institucional. Otra cosa es que el promover actuaciones de formación de forma general, como se hace con cualquiera, para evitar cualquier tipo de actitud o comportamiento racistas, pues nos parece adecuado. Pero sí que queremos dejar constancia que nosotros no entendemos que exista racismo institucional en la Administración Pública.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. No sé si había más turnos. Creo que no. Pasaríamos ahora a la defensa. Turno de réplica. Perdona. Disculpe, señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Señora Álvarez, que no es solo un informe, que es que el racismo institucional es una evidencia. Otra cosa es que el compromiso y el Gobierno tengan una apuesta para luchar contra el racismo. Pero hay muchas personas, muchas actuaciones, eso lo vemos día sí, día también. El racismo institucional existe. Están ahí los controles que se hacen. Depende del origen de las personas. Eso es una evidencia. Usted lo podrá negar, pero existe. Entonces, lo que proponemos es, evidentemente, que el Gobierno, este Gobierno, que sí que tiene un compromiso, dice tener un compromiso antirracista, ese compromiso se quede recogido en la ley y se hagan actuaciones preventivas y de formación. Porque luego la Administración es muy amplia y hay actuaciones racistas por parte de determinadas personas que trabajan en la Administración.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Ahora pasaríamos al debate de la enmienda *in voce* número 56, que ha sido presentada por todos los grupos. No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra. No. Muy bien. Entonces pasaríamos a la votación de ambas enmiendas. En primer lugar, enmienda *in voce* número 21. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora votaríamos la enmienda *in voce* número 56. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora votaríamos el artículo 28, con las enmiendas incorporadas. ¿Votos a favor del artículo 28? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora pasaríamos a la votación de la enmienda número 23, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del título del capítulo cuarto del título primero.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Perdón, Presidenta, ¿no tengo uso de la palabra para la enmienda?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Sí, pero ahora le voy a dar la palabra. Tiene la palabra la señora Álvarez, por el Grupo Parlamentario Navarra Suma para su defensa.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Intervendré, además, también en relación con la enmienda del artículo 29. Hago las dos a la vez, porque tienen relación. Con esta enmienda y con la enmienda *in voce* número 23, que se refiere a los deberes, nosotros lo que creemos es que debe volver a llamarse como se llama en la ley actual, en la ley foral actual de atención al menor, el título de los deberes de las personas menores, porque creemos que una sociedad sana es una sociedad en la que las personas tenemos derechos y también tenemos deberes. Es un problema el poner el foco en una sociedad en la que las personas solamente tienen derechos, y esto incluye a las personas menores de edad.

Este proyecto de ley foral lo que hace es quitarles los deberes. Directamente se habla de la integración social adulta para hablar en un único artículo de asunción de responsabilidades. Encima, se pone la obligación en los adultos de ayudar a tomar conciencia, ni siquiera a asumir esas pocas responsabilidades que se les ponen. Está claro que todos los derechos, todos los seres humanos, al formar parte de una comunidad, tenemos derechos y obligaciones. El concepto mismo, además, de los derechos humanos, conlleva la noción de que el ejercicio de un derecho conlleva el deber correlativo de respetar los derechos de los demás y también la existencia de unos deberes hacia la comunidad de la que formamos parte.

Entonces, creemos que eliminar esta mención a los deberes, lejos de ir en favor de los menores, va en contra de los propios menores. Es un lenguaje buenista. Es un lenguaje que ustedes llamarán progresista, pero que desde luego creemos que no ayuda al desarrollo integral de los menores y a conseguir una comunidad sana, en la que todos tengamos nuestras obligaciones hacia esa propia comunidad.

Fíjese, la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos dice en su artículo 29 que toda persona tiene deberes respecto de la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. La Declaración de Derechos Humanos, también la Convención y también la Ley Orgánica del Menor, que ahora mismo tenemos vigente, hablan de deberes y no de asunción de responsabilidades, de forma genérica.

Lo mismo, la propia ley, también cuando habla de los menores que están en un centro residencial, en una situación de acogimiento residencial, pues también en ese caso habla de obligaciones. Por eso no acabamos de entender, de verdad, por qué hemos tenido que tomar este eufemismo para hablar de una cosa que no nos debería causar ninguna sorpresa ni ninguna desazón.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. ¿Posicionamiento del resto de los grupos? ¿Posicionamiento a favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). ¿Van a intervenir? Tiene la palabra la portavoz de Geroa Bai, señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Primero, una puntualización con respecto a una enmienda que hemos debatido antes. Desde luego, no es para entrar en el tema, pero ha dicho la señora Álvarez como que hay personas o como que las personas y las unidades familiares que cobran la Renta Garantizada lo hacen de por vida. Yo le quiero decir que eso en absoluto está de acuerdo con la realidad. Me parece muy peligroso el mandar esos mensajes que no son ciertos. Las personas que cobran la Renta Garantizada, la mayoría no lo hacen de por vida.

Con respecto a la enmienda de ahora, también ha dicho en su discurso que no se puede hablar solo de derechos. El proyecto de ley no habla solo de derechos. Habla de responsabilidades y, desde luego, las especifica muy bien. Ha dicho la señora Álvarez que iba a defender también la enmienda *in voce* número 23, pero no sé si la da por defendida. Es que ha dicho, le he entendido yo: «Voy a defender las dos a la vez». No sé, la 23 de periodo ordinario y la *in voce* 23. Pero no sé si la piensa defender después.

En cualquier caso, como digo, el proyecto ya habla de responsabilidades, aunque no emplea la palabra deberes. A nosotros nos parece que el emplear ese término de responsabilidades es, por decir así, más educativo, menos punitivo, entre comillas. No lo vamos a llevar al extremo, pero tiene un matiz diferente. Pensamos que hace más hincapié en los derechos, como todo el proyecto de ley, y también en la promoción de las personas menores, no tanto en las obligaciones o en los deberes estrictos que tienen.

Con respecto a la enmienda *in voce* 23, elimina el párrafo que viene a modo de introducción en el proyecto, que nos parece interesante, y que enmarca esas responsabilidades para acompañar a los y las menores en una transición progresiva y eficaz, dice, a la emancipación y a la integración, nos parece que eso es interesante de mantener.

Elimina también en la letra d) lo que se refiere a no tener ninguna discriminación por sexo, discapacidad, origen cultural o condición socioeconómica. Nos parece que, en todo caso, lo que correspondería sería añadir otro tipo de discriminaciones a evitar y no eliminar estas, porque nos parece interesante, sobre todo en estos momentos, hacer hincapié en esas discriminaciones que vienen por motivo de sexo, de origen cultural. Bueno, nos parece muy necesario que esto esté en la ley.

En la enmienda, en el periodo ordinario, a la que sustituye la *in voce* 23, había eliminado la señora Álvarez el contribuir equitativamente a los quehaceres del hogar sin distinciones de roles por sexo. Afortunadamente, aunque no la vamos a votar, pero nos parece bien que la haya vuelto a introducir en la *in voce* 23, porque nos parece algo básico, diríamos. Por todas estas razones, desde luego, nosotros vamos a votar en contra de estas enmiendas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. ¿Alguien más desea intervenir? Tiene el turno de réplica la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. En relación con lo primero que ha dicho la señora Aramburu, pues sí, es que hay personas que cobran la Renta Garantizada de por vida. Nosotros

creemos que tienen que cobrarla además. Lo que pasa es que ustedes lo que hacen es renunciar a esa inclusión, y siempre lo mismo para un perceptor de Renta Garantizada, para una persona menor, para cualquiera, lo que quieren es eliminarles los deberes hacia la comunidad.

Fíjese, nosotros, en relación con el artículo 29, lo que ha dicho, pone como excusa que se elimina lo de sin discriminación alguna por sexo, discapacidad, origen cultural o condición socioeconómica. Está recogido todo esto en diecinueve artículos de la ley, que son los que regulan los derechos. Diecinueve artículos regulan los derechos. Uno solo regula las obligaciones.

Entonces eso ya está recogido, por eso no se incluye. En cuanto a lo de cortar y pegar, la señora Aramburu no se debe equivocar nunca cuando corta y pega, es lo que pasó en la enmienda original. Pero bueno, nosotros nos equivocamos.

Por último, con respecto a lo que dice, que sí que se recoge la asunción de obligaciones, no es cierto. Si usted lee como viene el párrafo 1, habla de: «Para acompañar en una transición progresiva y eficaz de la protección a la emancipación e integración social adulta, sin perjuicio de las obligaciones de la legislación civil, —no lo de esta ley, fíjese— padres, madres o representantes legales ayudarán a tomar conciencia sobre sus responsabilidades». O sea, es que es darle la vuelta a los deberes de las personas a las que se les están reconociendo en diecinueve artículos derechos de todo tipo. Derechos, como le dije el otro día en el debate, a decidir sobre su propia salud, incluso, entonces es eliminarles la mención a que tienen deberes. Simplemente eso. Es una cuestión de modelo de sociedad. Modelo de sociedad que, desde luego, nosotros no compartimos con ustedes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Ahora pasaríamos a la enmienda *in voce* número 22, presentada por Geroa Bai. Tiene la palabra, si así lo considera, su portavoz, la señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Es una cuestión muy concreta. En este apartado que habla de las responsabilidades, el apartado 1 del artículo 29, en la letra h) se hace referencia a mantener contacto con sus referentes profesionales para poderles comunicar sus preocupaciones. Esto está, como digo, en las responsabilidades de todos los niños y niñas, de todos los adolescentes. Nos parece que esa referencia a los profesionales se debe hacer en aquellos casos en los que esas personas menores están encuadradas en el sistema de protección, si no, esta referencia a los profesionales se nos queda muy abstracta y nos parece que no encaja en este punto concreto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). ¿Va alguien a hacer alguna intervención más? ¿Desea intervenir? No. De acuerdo, entonces vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, votaríamos la enmienda 23 de Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Decae la enmienda 23 de Navarra Suma.

Ahora votaríamos la enmienda *in voce* 23 de Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Decae la enmienda presentada EV 23.

Ahora la enmienda *in voce* EV 22, presentada por Geroa Bai. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la enmienda *in voce* número 22.

Ahora pasaríamos a la votación completa del artículo 29. ¿Votos a favor del artículo 29? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba el artículo 29.

Pasaríamos ahora al artículo número 30. No se ha presentado ninguna enmienda al mismo. ¿Votos a favor del artículo 30? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora pasaríamos al artículo 31. Tenemos, en primer lugar, la enmienda número 25, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. No sé si quiere hacer uso de la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: ¿Vamos a hacer de todas las enmiendas al artículo?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Al artículo 31, todas las enmiendas que tenían.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Son dos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): A las que tenga el mismo artículo, quiero decir. Tiene la palabra la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: La primera enmienda, que es la que quiere modificar el apartado 3 del artículo 31, lo que pretendemos con la misma es lo que hemos señalado en varias ocasiones, que cuando se hable de la planificación de las políticas de atención y protección a la infancia de Navarra, entre los principios que le tengan que inspirar es el de protección a la familia como el entorno natural y más adecuado de desarrollo del menor. Entonces, es incluir simplemente ese apartado.

Después, la segunda, quería comentar que esta, la del apartado 4, del artículo 31, hay una enmienda de Geroa Bai, que creo que es la enmienda *in voce* número 25, que nos parece más adecuada a la redacción. Entonces retiraríamos esta y apoyaríamos la de Geroa Bai. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): A ver, no intervengan así. Señora Medina, pida la palabra, por favor, si no, además no se graba.

SRA. MEDINA SANTOS: Perdone. La de Geroa Bai me parece más correcta, pero donde acababa «operativos anuales», propongo incluir: «Dentro de un modelo centrado en la persona y en el caso particular».

SRA. ARAMBURU BERGUA: Mi turno de defensa es para esa cuestión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Por favor, les iba a decir, vamos a guardar.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Hacer la transaccional, si ella está dispuesta a retirar la suya, porque va a apoyar la nuestra, creo que asunto solucionado, señora Álvarez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Si quieren, procedería a seguir un turno, porque es que, si entramos en conversaciones cruzadas, esto va a ser un follón y, además, luego a la hora de votar va a ser otro follón.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Pediría un receso para aclarar este tema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Les doy dos minutos de receso para que se aclaren y nos lo aclaren a la Mesa.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: No, si la señora Aramburu no necesita receso, yo por mi parte tampoco.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Pues nada, igual el receso lo pide la Mesa para aclararse. Entonces pasaríamos ahora a la defensa. Un minuto, por favor, se suspende un minuto.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 27 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 29 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Reanudamos la sesión. Tendría la palabra la portavoz de Geroa Bai, para defender las enmiendas EV 25 y EV 26.

SRA. ARAMBURU BERGUA: La razón de las dos enmiendas es la misma. Es quitar unos párrafos, unos aspectos que hacen relación a aspectos muy concretos, muy concretos. Se habla en la enmienda *in voce* 25, por ejemplo, se hablaba en el proyecto «dentro de un modelo centrado en la persona», y en el caso particular, el equipo gestor del caso. Bueno, todas unas cuestiones que hacen referencia a aspectos de la protección y a aspectos muy concretos. Lo mismo que la enmienda número 26, que habla de la formación continuada del personal, en un artículo que de lo que está hablando es de la planificación a un nivel macro, podíamos decir, de la planificación general en torno a la infancia y la adolescencia. Entonces, nos parece que estas cuestiones están bastante mejor que aquí, en el artículo 65, que es el que habla de los criterios de intervención que habrá de tenerse en el sistema de protección.

Después, ya digo desde ahora que luego aparecerá una enmienda que recoge esto. Volveremos a decir que es que cuando hablemos del artículo 65 tendremos una enmienda —o dos, no recuerdo— que incluye esto que quitamos ahora de este artículo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. ¿Posicionamientos? ¿Más intervenciones? (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): No, por si alguien más quiere intervenir. Entonces, ahora procederíamos a la votación. (MURMULLOS). Al 31.6, tiene toda la razón.

SRA. ARAMBURU BERGUA: La *in voce* 66...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Un momento, por favor, señora Aramburu. Según tenemos aquí, sería la enmienda número 27, que ha presentado EH Bildu al artículo 36. No tendríamos ninguna más. (MURMULLOS).

SRA. ARAMBURU BERGUA: Aunque sustituye a la enmienda 56, se refiere al artículo 31, que es el que estamos debatiendo ahora.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Un momento, porque no tenemos esa enmienda localizada.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 33 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 34 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Reanudamos. Tiene la palabra la portavoz de EH Bildu para la defensa de la enmienda número 27.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea. Brevemente, porque creo que la cuestión en esta enmienda es muy clara. Creo que saben perfectamente todas las enmiendas que hemos presentado desde EH Bildu, va en relación con recoger toda la labor que se hace desde las organizaciones comunitarias, que trabajan, que tienen además un largo recorrido y una larga experiencia en Navarra.

En este caso, depende el objetivo que se plantee, hemos introducido unas aportaciones donde creemos conveniente que el papel de estas asociaciones tiene que estar también lo que es la metodología comunitaria, que para nosotras es muy importante, que va enfocada a reforzar todo el tema de la prevención, que nos parecía que en la ley estaba recogido de una forma más general y la podíamos concretar, en este tipo de metodología, en estas actuaciones y en este tipo de organizaciones que ya funcionan y, como he dicho, tienen una larga experiencia.

En este sentido, hablando del diagnóstico, la planificación y la programación, creíamos muy conveniente que se tenía que hacer también en colaboración y cooperación con este tipo de organizaciones, porque trabajan, como bien saben, en barrios, pueblos y valles, y tienen una experiencia y una realidad, conocen muy bien la realidad de cada espacio y nos parecía que sí o sí se tenía que recoger en este punto.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Perales. Ahora posicionamientos en los turnos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Desean intervenir? Tiene la palabra la señora Álvarez, por el grupo Navarra Suma.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Votaremos a favor de esta enmienda de EH Bildu. Sí que ya avisamos que luego, seguramente, en otros artículos habrá un debate más encendido sobre esta cuestión. Nosotros, desde luego, no entendemos que haya que equiparar a las organizaciones comunitarias locales de la infancia y adolescencia con las entidades colaboradoras, que han tenido que acreditar durante años el cumplimiento de diversos requisitos, prestando servicios para ser consideradas como tales. Es decir, creemos que no tiene que haber una equiparación tal cual. Pero, sin embargo, sí consideramos adecuado que se tenga

en cuenta la perspectiva comunitaria en la planificación y que se promueva el cooperar, el colaborar y promocionar a este tipo de organizaciones. Por lo tanto, como digo, a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Señora Aramburu, tiene la palabra por el grupo Geroa Bai.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Muy brevemente. Yo anuncio que por supuesto votaremos a favor de esta enmienda y de otras que van en la misma línea. Quería agradecer expresamente al grupo EH Bildu, por no haber presentado todo lo que tiene que ver con las organizaciones comunitarias locales de infancia y adolescencia, porque es un modelo que yo diría que es exportable. Realmente se han hecho muchas cosas. Se están haciendo ya, sobre todo, en todo lo que tiene que ver con la prevención. Es un ámbito que, desde luego, quedaba cojo en el proyecto de ley, y que creo que, con estas aportaciones de esa formación política, desde luego, va a quedar bastante mejorado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. Si no hay más turnos de palabra. Turno de réplica, por la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Quiero agradecer que esta enmienda salga por unanimidad, la verdad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Ahora procederíamos a la votación. En primer lugar, la enmienda número 25, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba la enmienda número 25.

Ahora procederíamos a la votación de la enmienda *in voce* número 25. ¿Votos a favor de la enmienda presentada por Geroa Bai? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda *in voce* número 26, presentada por Geroa Bai y PSN, creo que también había esto. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda número 27, presentada por el grupo EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora pasaríamos a la votación del artículo 31. ¿Votos a favor del artículo 31? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Pasaríamos ahora a la votación del artículo 32. En primer y último lugar, tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma para la defensa de las enmiendas presentadas a dicho artículo. Señora Álvarez, tiene la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidenta. Son dos enmiendas, la enmienda número 28 y la enmienda número 29. Muy brevemente, cuando se está hablando de que las entidades locales puedan solicitar al departamento competente en materia de servicios sociales información sobre el protocolo, queremos que se amplíe esa transparencia sobre el protocolo de evaluabilidad a las entidades colaboradoras en materia de infancia. La otra enmienda es una cuestión técnica que ya hemos hablado, que es sobre la denominación del departamento, en relación con la competencia y no al nombre.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿Desean intervenir? Entonces pasaríamos a la votación de la enmienda número 28, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda número 29, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Votaríamos ahora el artículo 32. ¿Votos a favor del artículo 32? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora entraríamos ya en el capítulo segundo, título segundo, y procederíamos al debate y votación del artículo 33. Tiene la palabra para la motivación de la enmienda número 30, presentada por el Grupo Parlamentario PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Mixto-Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu. Entonces, no sé si alguno de ustedes quiere hacer una defensa de la enmienda presentada. Renuncian a la defensa de la enmienda. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿Posicionamientos en contra? (PAUSA). Entonces, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. A nosotros nos parece que esta enmienda, desde luego, tiene bastante relevancia. Hasta la pasada legislatura, los equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia no atendían el riesgo de desprotección severa, que correspondía al departamento. Solo intervenían hasta la desprotección moderada, al riesgo de desprotección moderada.

En cambio, el Gobierno de Navarra, la pasada legislatura, con el señor Laparra, modifica la cartera, por cierto, por la puerta de atrás, y colocaron la desprotección severa también para los EAIA. Esto en la práctica lo que ha supuesto es que el Departamento de Derechos Sociales se está quitando la ejecución de medidas en situaciones de riesgo de desprotección severa, enviándolos al EAIA, sobre todo al de Pamplona, que es donde más casos hay, pero también al resto de EAIA. Lo que pasa es que en ese caso los EAIA dependen del propio Gobierno de Navarra. Claro, ahora mismo el Ayuntamiento de Pamplona está teniendo que atender con los mismos recursos, y encima sin la financiación ahora de la Carta de Capitalidad, muchos más casos.

En otros ayuntamientos, de todas formas, también esto está ocurriendo, porque la Fundación Gizain tampoco atiende y están llegando en muchos casos supuestos de desprotección severa a la Atención Primaria, directamente.

Entonces, dejarlo todo en manos del departamento y no tener en cuenta que los ayuntamientos no pueden hacerlo, dejarle al departamento que decida quién puede y quién no puede hacer una serie de labores, creemos que, desde luego, es una injerencia en la autonomía municipal, que por cierto se modifica vía enmienda, y así no lo ha podido ver la Federación Navarra de Municipios y Concejos cuando se llevó el proyecto para su examen. Por lo tanto, nosotros estamos en contra de esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Ahora pasaríamos a la enmienda número 31, presentada por el grupo EH Bildu. Tiene la palabra su portavoz, la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea. Breve también. Va, como pueden ver, en el mismo sentido. Nos parece que tiene que estar recogida la manera de trabajar de las organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia. Lo que vemos es que además también tienen que tener un control y se tienen que acreditar. Con lo cual, en el primer punto, como ven, recogemos que toda la gente o todas las asociaciones que trabajan en este sentido, tendrán que tener unas obligaciones y, por ejemplo, se tendrán que acreditar, tienen que estar sujetas a inspección y control. También, el apoyo y la supervisión de las actuaciones, con una promoción de recursos, para que estas organizaciones se puedan llevar a cabo. Lo que refleja aquí o lo que he puesto en la motivación es que se tiene que quedar reflejado cuál es su papel y cuál es su función.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. ¿Posicionamientos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). ¿Desean intervenir? ¿Posicionamientos en contra? (PAUSA). Señora Álvarez, tiene la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. En este caso, no estamos de acuerdo con la enmienda. Creemos, como he dicho antes, que los equipos preventivos no se pueden acreditar como una entidad colaboradora en pie de igualdad, porque no han acreditado, precisamente, durante estos años, ni la experiencia en el cumplimiento de requisitos, como otras asociaciones que llevan años trabajando en este ámbito, bajo unos criterios muy estrictos. Han funcionado de otra forma. Entonces, creemos que esta acreditación se les va a dar por motivos políticos, porque lo pide Bildu, que no hay unos criterios claros, y que, desde luego, está basado en la discrecionalidad y en la arbitrariedad.

Luego llegaremos a otras enmiendas. Pero, desde luego, lo que hacen muchas de las enmiendas de EH Bildu es hacer un traje a medida para determinadas organizaciones comunitarias, para que sean acreditadas y otras no puedan serlo.

La señora Perales lo sabe perfectamente, cuando lleguemos al artículo lo hablaremos, pero hago mención a los Scouts, por ejemplo. Encima, se pretende, además, en la letra m), que se incluye, tutelar a las entidades locales sobre cómo tienen que hacer su trabajo preventivo y comunitario, cuando es una labor que les corresponde a ellas, tal y como se establece en la ley de Servicios Sociales. Por lo tanto, nosotros votaremos no a esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Tiene la palabra para el turno de réplica, la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Brevemente, señora Álvarez. Hay organizaciones comunitarias que llevan una metodología. Otra cuestión es que la metodología comunitaria que se lleva a cabo, precisamente, a Navarra Suma no le guste. Porque no sea la metodología que ustedes tutelen o controlen, no significa que no sea una metodología, además, oficial y reconocida. No es algo que se haya inventado de la nada.

Además, hay que reconocer el gran trabajo que están haciendo y han hecho especialmente en Iruña, durante años y años. Ese trabajo está reconocido y validado por un montón de personas, especialmente, por las personas que han participado ahí. Creo que, si ustedes quieren obviar esa realidad, que la han obviado, ahí creo que tienen una responsabilidad, ustedes no comparten este modelo y van a hacer todo lo posible por torpedearlo. Pero, desde luego, para nosotras este modelo, este tipo de organizaciones, sí que tiene que tener un reconocimiento político y, desde luego, también tiene que estar recogidas en esta ley, por la labor de prevención que hacen. Eso es lo que hacemos con esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Ahora pasaríamos a la votación. En primer lugar, enmienda número 30, presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Mixto-Izquierda-Ezkerra y agrupación de parlamentarios forales. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda número 30.

Enmienda número 31, presentada por el grupo EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda número 31, presentada por el grupo EH Bildu.

Ahora votaríamos el artículo 33. ¿Votos a favor del artículo 33? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra del artículo 33? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba el artículo 33.

Pasaríamos ahora al debate y votación del artículo 34, enmienda número 32 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra su portavoz, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. En este apartado del artículo 34 se está hablando, dando la posibilidad al departamento de realizar una encomienda de gestión a las entidades locales. Nosotros no estamos en contra de que se puedan hacer encomiendas de gestión a las entidades locales, pero sí creemos que cada Administración tiene que asumir sus competencias y, por lo tanto, las encomiendas de gestión han de ser absolutamente excepcionales y tienen que estar dotadas de todas las garantías.

Por eso, lo que pretendíamos con esta enmienda era puntualizar lo dispuesto en la ley de procedimiento administrativo de Navarra, la ley foral de Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aclarando que los convenios en los que se realiza la encomienda de gestión han de ser previos a la encomienda, que eso no es de Perogrullo, pero era simplemente aclararlo.

Después, sobre todo, que estén perfectamente dotados económicamente para todo el periodo, porque ya sabemos lo que suele ocurrir con esto. Se hace una encomienda de gestión. El Gobierno de Navarra puede quitarse la competencia. Se la traslada a una entidad local, que tiene que acabar sufragando esas actividades con sus propios medios.

Además, tampoco, hay también una cuestión técnica aquí detrás, no se considera oportuno que se permita encomendar a las entidades locales en atención primaria, que no tienen la especialización técnica precisa y la formación necesaria, colaborar en la ejecución material de las medidas impuestas a los menores penales responsables. Nosotros creemos que, para esta cuestión, en concreto, desde luego, hace falta una especialización que no existe ahora mismo en Atención Primaria. Esto supone un salto en la ejecución de competencias, que creemos que

no está y que no debe estar en el marco de Atención Primaria. Vuelvo a repetir lo mismo. Han vuelto ustedes a utilizar la vía de las enmiendas para evitar que la Federación Navarra de Municipios y Concejos, en una cuestión que atañe a la autonomía municipal, se pueda pronunciar al respecto. Por lo tanto, por la puerta de atrás les vuelven a colar un gol.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Álvarez. ¿Turnos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Desean intervenir. Tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario socialista, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Está claro que la lectura o los mapas mentales con las que se leen los determinados artículos nos llevan a entenderlos de una manera u otra. Está claro que los mapas mentales de la señora Álvarez son muy concretos.

Nosotros le proponíamos recoger que las encomiendas llevarán el oportuno convenio, si procede, porque no siempre procede. A veces no procede y otras veces procede, por lo tanto, marcarlo así de manera genérica no lo compartimos. Desde luego, relacionado con el tema de las medidas de seguimiento, con la cooperación en actuaciones de seguimiento, dice dos cuestiones importantes. Primero, que se determinarán reglamentariamente, con lo cual, no dice cuáles. Luego, que no van a ser actuaciones de intervención, sino que serán actuaciones de seguimiento y de apoyo; cuestión muy diferente a lo que se refería la señora Álvarez, haciendo referencia a actuaciones de intervención, que las seguirán realizando los servicios competentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Medina. Tiene la palabra por el grupo Geroa Bai su portavoz, señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Muy brevemente. Pensamos que las encomiendas de gestión, que ya dice la señora Álvarez que tampoco las ven mal, desde luego, no las vemos mal. En unas ocasiones tendrán que llevar aparejada una financiación y en otras ocasiones no tendrán que llevar aparejada la financiación. Sí que están bien los convenios, y de forma previa, es lógico, pero no todas tendrán por qué llevar una financiación aparejada.

Con respecto a que se traspasen funciones a la Atención Primaria y la especialización, desde luego, nosotras entendemos que ahora se está haciendo un proceso de reorganización u ordenación, o como le queramos llamar, de la Atención Primaria. Pensamos que estas funciones a las que se refiere el artículo está bien que estén ahí. Otra cosa es que haya que ofrecer por parte del departamento, la formación que sea necesaria, la actualización que sea necesaria, incluso los medios que sean necesarios, pero nos parece que no está mal ubicado en Atención Primaria.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Aramburu. ¿Más intervenciones? Entonces, tiene turno de réplica la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. La verdad, lo que han demostrado sus intervenciones es que están ustedes en el Gobierno absolutamente coordinados. Una dice que lo que no hace falta es convenio, la otra dice que sí y que lo que no procede es la financiación.

Mire, convenio, señora Medina, procede siempre, porque lo dice la ley foral de Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Como he dicho, esto era de Perogrullo, simplemente era añadirlo, que tuviera carácter previo.

En cuanto a la financiación, señora Aramburu, sí, la financiación, evidentemente, cuando haga falta, cuando del convenio no se derive ninguna obligación que tenga gasto económico, evidentemente, no habría financiación. Lo que se quería aquí era asegurar que cuando conlleve un gasto para la entidad local, pues se acompañara de la financiación oportuna durante todo el periodo, no durante el primer año, que es una cosa que tradicionalmente se le ha hecho muchas veces por todos los Gobiernos a las entidades locales, que es el primer año poner la financiación y después no vuelve a aparecer y es la entidad local la que ya se queda con la obligación y con los recursos.

Lo otro, lo que más me preocupa, señora Medina, lo que más me preocupa es que usted habla de que no se trata de traspasar a las entidades locales a la Atención Primaria ese marco de ejecución material de medidas, y la señora Aramburu parece que no lo ve así. Yo es que creo que es muy importante que la ley sea clara en lo que quiere decir. Yo creo que no lo tienen claro ni ustedes.

Entonces, fíjese, con la interpretación que usted hace estaría de acuerdo, señora Medina, que no sea la ejecución material, sino otro tipo de actuaciones. Pero creemos que la ley lo deja demasiado abierto, y cuando da lugar a interpretaciones, cada uno lo interpreta como mejor le convenga. Esto creemos que es un peligro para las entidades locales y que hubiera sido bueno corregirlo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Procederíamos ahora a la votación de la enmienda número 32, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra de la enmienda presentada? (PAUSA). 9 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 32.

Ahora votaríamos al artículo 34. ¿Votos a favor del artículo 34? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba el artículo 34.

Ahora procederíamos, según el guion, al capítulo tercero del título segundo. Es cierto que se ha presentado una enmienda *in voce* de EH Bildu. Vamos a pasar a votar, porque antes no ha ocurrido así, pero vamos a pasar a votar esto al final, porque los títulos, los capítulos y demás deben ser debatidos al final del debate del resto de enmiendas.

Por tanto, pasaríamos ahora al debate y votación del artículo 35. Hay una enmienda *in voce* número 27, que ha sido presentada por todos los grupos parlamentarios. No sé si alguno de ustedes quiere hacer uso del turno de defensa. (MURMULLOS). Enmienda *in voce* número 27. (MURMULLOS). De acuerdo. Había solicitado también Navarra Suma, la han presentado todos, si quieren intervenir.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Perdón, Presidenta, pero no sé muy bien cómo hacer la intervención, porque esta que está transaccionada sí que tiene relación con las siguientes. Entonces, como usted quiera. Si quiere, hago la intervención ya de las que tienen que ver con este artículo, por mi parte, o no.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Si le parece, como la han presentado por todos, hacemos primero la enmienda *in voce* número 27, por separar los debates, si lo ven correcto, y luego el resto. Como deseen los demás grupos. (MURMULLOS). Entonces, primero vamos a debatir la enmienda *in voce* número 27.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Voy a ser muy breve. Simplemente, nosotros creemos que las políticas de conciliación son un elemento importante que tenía que estar en la ley, y por eso habíamos propuesto una enmienda que iba en otro artículo, pero se ha transaccionado para que vaya en este, que nos parece más correcto, y después hablaré del tema de políticas de conciliación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. ¿Alguien más desea realizar alguna intervención? Señora Medina, que había solicitado. Tiene la palabra.

SRA. MEDINA SANTOS: Muy brevemente. Propusimos a Navarra Suma esta modificación de su enmienda original, porque nos parecían dos cuestiones fundamentales. Una, que estuviera recogido en este artículo, en el artículo de promoción de las familias, y además creíamos importante que se redactase de una manera en la que la corresponsabilidad y la ruptura de géneros estuvieran bien presentes en todo lo que tiene que ver con las ayudas y servicios que fomentan o que facilitan la conciliación personal, familiar y laboral de las familias, en este caso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Medina. No hay más intervenciones al respecto. Entonces, ahora pasaríamos a la enmienda *in voce* número 57, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, que hará la defensa del resto de enmiendas que tiene a dicho artículo.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Son, si no me equivoco, tres enmiendas. La enmienda *in voce* 28, la enmienda *in voce* 57 y la enmienda número 35, creo que no me he dejado nada. Comenzando por la enmienda *in voce* número 28, creemos que la promoción de las familias es muy importante, porque es el marco en el que tienen que desarrollarse los menores, en su entorno, como he dicho ya varias veces, su entorno de protección. Creemos que para ello hay que apoyar económicamente a las familias. Yo creo que ustedes también lo creen. Por eso hay prestaciones sociales, como la Renta Garantizada, que apoya a las familias. Pero nosotros creemos que tiene que haber una política fiscal que tenga en cuenta la capacidad de gasto en función de los hijos que se tienen y de los condicionantes que estos hijos puedan tener, como por ejemplo tener una discapacidad.

Por eso queremos también aprovechar para avanzar en este artículo, como ya se ha hecho en la Comunidad Autónoma Vasca, hacia lo que es la renta familiar estandarizada, tanto en ayudas como en prestaciones. Un sistema que pondera la renta familiar, según el número de hijos que se tienen y su composición. Es decir, no es lo mismo una familia monoparental que una familia en la que hay dos progenitores. No es lo mismo el número de hijos que se tienen, y no es lo mismo el tener o no tener una discapacidad, tanto por parte del progenitor como por parte de los menores.

Hace no mucho tiempo, en la Comisión de Economía y Hacienda hubo una sesión de trabajo en la que vino la Asociación Navarra de Familias Numerosas, el señor Tourón vino, y señalaron que dicha renta estandarizada, decían: «Aunque ahora no se puede hacer, sí sería el futuro, se

establece para aplicarse en aquellas ayudas o servicios de apoyo a las familias donde su condición de acceso o el criterio de la cuantía de dicha prestación vengan condicionados por la renta de la unidad familiar». De esta forma, lo que pretendían, decía él, «se quiere dar un trato más justo y equitativo a los distintos tipos y situaciones familiares, no estableciendo los mismos límites de acceso por renta a una familia de tres miembros que a una de cinco o con una discapacidad o en situación de monoparentalidad».

Entonces, es verdad que nosotros es una propuesta, la que tiene la Comunidad Autónoma Vasca, que es matemática, por lo tanto, es muy justa. Bueno, la idea es que se aplicara a aquellas ayudas, bonificaciones o servicios públicos que tengan en consideración el nivel de renta familiar como condición de acceso. Evidentemente, no en aquellas cuestiones que tienen carácter gratuito, porque ahí no se aplica ningún tipo de valoración de la renta.

Entonces, la idea sería eso, intentar avanzar hacia ese sistema para que todas las familias de Navarra puedan tener el mismo trato. Es verdad que el Departamento de Derechos Sociales, precisamente, ya utiliza la renta familiar estandarizada en algunas de las prestaciones. Pero también es cierto que muchos otros departamentos, por ejemplo, el Departamento de Educación, para acceder a un centro de 0-3, o en los ayuntamientos, en temas sanitarios en los que hay copago, ahí no se tiene en cuenta esta cuestión. Este es el objeto de la enmienda.

He empezado con la primera, sigo con la siguiente. La segunda enmienda, que es la enmienda *in voce* número 57, pretende profundizar en la cuestión de las políticas de conciliación. Nosotros creemos que, la señora Aramburu ha dicho antes que una de las cosas que le faltaba a la ley era el desarrollo de los sistemas preventivos, es verdad, de los equipos preventivos, toda la parte comunitaria no estaba bien recogida. Eso es cierto, pero también es verdad que esta ley tampoco recoge nada, creemos que es una de las patas que le falta, en relación con la conciliación de la vida laboral, personal y familiar salvo esta enmienda que hemos transaccionado, que es muy genérica.

Nosotros creemos que, si partimos de que el entorno natural de protección del menor es la familia, para que su familia pueda trabajar y pueda aportar recursos económicos, es obligación de la Administración facilitar diversas fórmulas de conciliación. Evidentemente, estamos de acuerdo con que se haga, teniendo en cuenta el criterio de la corresponsabilidad y la ruptura del rol de género. Pero creemos que, aunque sea por una cuestión de justicia con las mujeres, también esta ley tiene que apostar por sistemas de conciliación, porque no se recoge nada.

Creemos que hay que ofrecer servicios y hay que ofrecer ayudas. Creo que en eso estamos todos de acuerdo. Como creemos que en la ley hay que concretar medidas, más allá de hablar de Filosofía, hemos presentado varias enmiendas para ello. Una va aquí y las otras van en las disposiciones adicionales. Esta que va en este artículo 35, lo que habla es de la obligación de establecer medidas y de reconocimiento e incentivos para las empresas que hagan una cuestión que es muy importante para esta conciliación, que es flexibilizar los horarios y permitir a los padres y madres con hijos en edad escolar adaptar su jornada en la medida de lo posible al centro educativo. Cosas como las que se hacen en este Parlamento, por ejemplo. Bueno, pues que se puedan hacer a través de incentivos y de medidas de reconocimiento, también en las empresas.

Nosotros creemos que una medida muy eficaz sería incluir en el Impuesto de Sociedades, de los gastos de las empresas que tienen domicilio fiscal y centro de trabajo en Navarra, una deducción en ese impuesto cuando las empresas implanten esa flexibilización de la jornada laboral.

Por último, la tercera enmienda, que realmente es menor, sería el apartado 8. Lo que habla es, porque el proyecto de ley habla de mantener líneas específicas de ayudas a familias de acogida y a familias monoparentales en situación de monoparentalidad. Pretendíamos incluir a las familias numerosas, que se les habían olvidado en el departamento. Pero lo cierto es que nosotros esta enmienda, si saliera adelante, la de la renta familiar estandarizada no tendría sentido. Porque las ayudas muchas veces se establecen precisamente por eso, porque no se tiene en cuenta realmente el gasto de la familia a la hora de determinar cuál es la forma de acceder. Entonces, si saliera la otra enmienda, esta nosotros, desde luego, la retiraríamos o propondríamos transaccionarla y eliminarla, porque creemos que ya carecería de sentido establecer líneas específicas de ayuda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Usted tiene cuatro enmiendas. Ha defendido la enmienda número 34. Según nos consta a nosotros, tiene la EV 57, la enmienda número 34, la EV 28.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: La enmienda 28 sustituye a la enmienda número 34. Lo pone en la motivación. Son tres.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Perfecto. Muchas gracias. Posicionamientos de los diferentes grupos. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿Posicionamientos en contra? (PAUSA). Van a hacer uso del turno de palabra. Por el grupo socialista, su portavoz, la señora Medina tiene la palabra.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Dos cuestiones. Por un lado, votaremos en contra de la enmienda *in voce* 57 y de la 28, y a favor de la 35. Las que votaremos en contra. Por un lado, con la enmienda *in voce* 28, desde el Partido Socialista tenemos un concepto diferente, está claro, de las políticas en relación con la familia. La derecha, Navarra Suma, Partido Popular, Ciudadanos, apuestan más por unas políticas natalistas. Nosotros apostamos más por medidas de protección social a las personas con hijos, y ahí radica principalmente las medidas por las que apostamos.

Desde luego, ya existe a nivel fiscal una desgravación a la que tienen derecho todos los padres y las madres, desgravación por hijo a cargo. Eso ya existe. Además, como usted misma ha reconocido, en el Departamento de Derechos Sociales, la mayoría de las prestaciones tienen que ver con o se tiene en cuenta la renta per cápita. Podríamos estar de acuerdo en que esa consideración que se hace en el Departamento de Derechos Sociales se extendiera también a otros departamentos. Pero es una cuestión más de convocatorias y no tiene que regularse en una ley específica, sino en cada convocatoria debe ajustarse a esa manera de contemplar la renta de las personas.

Desde luego, como digo, tiene que ajustarse y tiene que verse cada convocatoria de manera específica. En cuanto a las ayudas, en cuanto a la conciliación y la corresponsabilidad, la enmienda *in voce* 57, también es otro modelo. Lo mismo que he dicho con las políticas natalistas

o las políticas de protección social a las personas con hijos a cargo, en el modelo de conciliación y corresponsabilidad también tenemos un modelo completamente diferente. Una vez se le escapó a usted que solamente tenían derecho a conciliar las personas con hijos, y en esta enmienda lo que vuelve, no es que lo haya dicho, es que lo deja manifiestamente escrito.

Según esta enmienda, según está planteada, entendemos que solamente van a poder conciliar los padres y madres con hijos en edad escolar para poder adaptar su jornada al centro educativo. Nosotros creemos que las medidas de conciliación de flexibilidad horaria debe ser un concepto que englobe a toda la empresa, y no solamente desde luego a los que tengan hijos a cargo.

Desde luego, nuestra apuesta, existen ya ayudas y servicios puestos en marcha con líneas presupuestarias por parte del departamento, no de ahora, sino desde hace mucho tiempo. Las ayudas a las excedencias y reducciones de jornada existen desde hace muchísimo tiempo. Hemos visto que son las mujeres las que mayoritariamente las cogen. Hemos visto que eso perjudica, porque rompe de manera estrepitosa su carrera profesional. Eso hace destrozos en sus currículums.

Por lo tanto, no creemos en ese modelo. Nosotros lo hemos dicho mil veces, nuestra apuesta es la corresponsabilidad entre las personas y la Administración y, desde luego, padres, madres y personas sin hijos, está claro. La Administración debe hacer una labor fundamental en la apuesta, sobre todo, desde nuestro punto de vista, por los servicios, y no tanto por las ayudas. Creemos que así se está haciendo, por ejemplo, con la reducción de tarifas de las escuelas infantiles o el fomento de la contratación para cuidadores profesionales. Ese es nuestro modelo y esa es la línea por la que apuesta esta ley y, desde luego, por la que vamos a apostar el Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina. Tiene la palabra la portavoz de Geroa Bai, señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Nosotras votaremos afirmativamente a la enmienda número 35 de Navarra Suma, porque nos parece bien añadir a la política de ayudas las familias numerosas y, sobre todo, diría yo que las familias de acogida, las que ya venían en el proyecto de ley, perfectamente adecuado. Pero no haremos lo mismo con las enmiendas *in voce* 28 ni 57.

Con respecto a la enmienda *in voce* número 28, pienso que mezcla dos conceptos distintos, dos cosas distintas, como es hablar de la materia fiscal y tributaria por un lado y, por otro lado, lo que ahora ya le ha puesto nombre a lo que pide exactamente o lo que quiere incluir en este párrafo, que es la renta familiar estandarizada.

Pensamos que con respecto a lo que significa la renta familiar estandarizada, ya se están haciendo aquí cosas. O sea, que dice que, en las prestaciones, como ha dicho la señora Álvarez, y también en fiscalidad, se tiene en cuenta el número de hijos. Otra cosa es que no comparta la señora Álvarez la medida en la que esto se aplica o en los casos en los que se aplica. Pero en distintas prestaciones, ella citaba el 0-3, otro tipo de prestaciones, por supuesto que se tienen en cuenta. Aunque sí que es verdad que, por ejemplo, la discapacidad no se incluye entre estas variables a valorar. Pensamos que esto habría que estudiarlo más a fondo. En principio, tal y como está, desde luego, en la enmienda no lo vamos a aprobar.

Con respecto a la referencia que hace a la autonomía fiscal, a eso tengo que decirle que uno es el modelo de fiscalidad de Navarra Suma, otro es el modelo de Geroa Bai. Todos los años lo discutimos en la ley de presupuestos, en la ley de medidas fiscales. Ahí exponemos cada cual el modelo que tiene. Pensamos que es algo que hay que contemplar en conjunto, no en una medida o un punto concreto. Desde luego, no vamos a apoyar la enmienda.

Con respecto a la *in voce* 57, desde luego, nosotros sí que somos partidarias de que haya medidas para la conciliación, y un poco en la línea que decía la señora Medina, por supuesto, más dirigidas a la corresponsabilidad.

Hay medidas también que funcionan hace mucho tiempo, las ayudas a las excedencias, otro tipo de ayudas. Más concretamente con lo que se propone, la enmienda se refiere a aplicar unos incentivos y un reconocimiento a las empresas que flexibilicen sus horarios. Pero nos parece que los beneficiarios o las beneficiarias de estas ayudas siempre han de ser las personas menores. Aquí, por ejemplo, no se tiene en cuenta a las personas autónomas, por ejemplo, que tendrían más necesidad, quizás, que otras muchas que trabajan en empresas. Por tanto, nos parece que esto sería absolutamente discriminatorio. Votaremos en contra también de esta enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. Tiene la palabra por el grupo EH Bildu, su portavoz, la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea. En primer lugar, también he de decir que votaremos a favor de la enmienda número 35, nos parece correcta. En relación con las enmiendas *in voce*, por comenzar con la 28, también dejar claro que nuestra postura y propuesta fiscal es totalmente contraria a la que tiene Navarra Suma, y que, desde luego, nosotras apostamos por una mayor progresividad y, desde luego, siempre teniendo en cuenta que el que más tiene, más pague. Ustedes lo que van es a una reducción de impuestos generalizada, que luego es imposible, si hiciéramos lo que ustedes defienden, luego garantizar unos servicios adecuados.

Sí que es cierto que comparto una de las cuestiones que usted aquí ha recogido, y creo que en algún momento tendremos que debatir sobre ella, que es los beneficios fiscales a esas personas que tengan hijos o hijas a su cargo con discapacidad. Porque sí que es cierto que ahí hay una gran diferencia. Suponen grandes gastos, y creo que es una cuestión que, es cierto, como usted ha dicho que en el País Vasco ya está recogida, que se debe contemplar, y que aquí también debiéramos abordar. Eso, por un lado.

Luego, lo que es la enmienda *in voce* 57, tengo que decir que nuestra apuesta para facilitar la conciliación tiene que ser también ampliación de servicios y generar más servicios supone tener más ingresos, con lo cual, supone hacer otra política fiscal, que es contraria a la que defienden ustedes.

Lo que no estamos, además, para nada de acuerdo es lo que pone usted aquí, para que las empresas impulsen o lleven a cabo una flexibilidad para facilitar la conciliación, que haya deducciones en el impuesto de sociedades. Es que la ley ya habla, la ley de igualdad recoge que hay una obligación, que se tiene que facilitar la conciliación. Las empresas lo tienen que hacer.

Entonces, no vale aquí mayores beneficios, sí o sí se tiene que hacer por ley, y eso es lo que se debe impulsar. Con lo cual, he de decir que votaremos en contra de esta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Tiene la palabra el portavoz de Podemos Ahal Dugu, el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias. La intervención va a ser muy breve. Comparto el sentido del voto de las compañeras que me han precedido. Votaremos a favor de la 35 y en contra de las otras dos. Pero sí que he querido atisbar que hay algún grado de consenso en el ámbito de la discapacidad, que igual podría dar lugar a algún tipo de transacción. Lo dejo abierto. Esa es la cuestión que quería plantear.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señor Buil. Tiene ahora la palabra la portavoz de Navarra Suma para el turno de réplica.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Comienzo por el final. En esta enmienda no, pero sí que estaría dispuesta, si quieren, a que hagamos una transaccional de otro tipo para tener en cuenta la discapacidad. En esta en concreto no, porque tiene más que esto. Empiezo igual por ahí.

Vamos a ver, lo que se habla de política fiscal no tiene nada que ver con la progresividad, señora Perales. Lo que tiene que ver es dónde se determina la capacidad de gasto de una familia. Ustedes cambiaron el sistema que había, que tenía en cuenta la capacidad de gasto, haciendo la reducción en la base. Es decir, ahí ya decíamos qué capacidad de gasto tenía una familia para poner un sistema al final de deducciones por hijos, que no tiene en absoluto nada que ver cuál es la capacidad de gasto. Eso es un cambio, efectivamente, de concepto, pero desde luego no tiene nada que ver con la progresividad.

En relación con la flexibilización de jornadas, creo que ahí es donde, desde luego, a ustedes se les ve las costuras. Miren, hablan de políticas natalistas, y políticas natalistas no sé qué es, que si proteger a las familias y ayudarles, que somos las familias, todas las familias, somos las que sacamos adelante esta Comunidad, con políticas de conciliación, yo no sé por qué es una política natalista. Me parece un concepto bastante simplista por su parte.

Lo que no hacen ustedes es proteger a las familias en su conjunto. Eso es lo que le falta a esta ley, porque la excusa es, o bien que el IRPF o bien que, «es que ustedes apuestan por servicios». Pero mire, si yo les he puesto un poco de todo. Por cierto, señora Medina, no existen ayudas a la reducción de jornada en Navarra. No existen. Mírese bien lo que hay. Hay unas ayudas para excedencia, lo ha dicho la señora Aramburu. Eso es verdad que hay, que son unas ayudas muy concretas, muy pequeñas y para muy pocas familias, que nosotros en otro artículo, que no es ninguno de estos, queríamos ampliar y lo hemos intentado en varias ocasiones. Porque creemos que hay que darles a las familias un abanico de servicios, claro que sí, centro de 0-3, cuidadores en casa, el que los quiera contratar, también por qué no, ayudas para la excedencia o la reducción de jornada. Creemos que hay que darles todos los modelos. Pero es que ustedes están votando en contra, precisamente, de una cuestión que no tiene nada que ver con ayudas, que es que estamos hablando de establecer medidas para que haya una flexibilización de jornadas de acuerdo con la jornada que tienen los niños en los colegios.

Por cierto, a usted le parece mal que en una ley de infancia se hable de esto. Bueno, no sé, a mí es que me parece sorprendente, la verdad. Se trata de buscar incentivos para que las empresas lo hagan. Porque creo que ha dicho la señora Perales que era obligatorio, pero no es cierto. No es obligatorio que adapten las jornadas y, de hecho, usted lo sabe. Quiero decir, cualquier comercio no adapta las jornadas a los horarios de los niños, claro que no, en jornada escolar. Entonces, se trataría de buscar una manera de ayudar a que esto se pudiera producir. Pero bueno, no quieren.

Geroa Bai y EH Bildu, incongruencia supina, lo que les parece bien para Euskadi, no les parece bien para Navarra. Lo dejamos para luego, ya hablaremos si eso en otro momento. De la renta familiar estandarizada, nosotros creemos que no hay un mejor momento para hablar de esto que una ley de infancia, en la que se quiere proteger a la infancia. A la infancia no se le protege solo desde las organizaciones comunitarias, no se le protege solo desde el sistema de protección. Creo que a la infancia se le protege con todas las actuaciones que hace la Administración, y esta ustedes decían que era una ley integral. Entonces, lo de dejarlo para luego creemos que al final es seguir únicamente, que es lo que ustedes hacen en todas las enmiendas, seguir el criterio del departamento, buscar una excusa, la que sea, en cada momento. Pero lo que esto sí que demuestra es que ustedes no están por apoyar a las familias en su conjunto, y creemos que es una pena en una ley que se dice integral de protección de la infancia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Terminado el debate, procederíamos a la votación de las diferentes enmiendas. En primer lugar, enmienda *in voce* número 27, presentada por todos los grupos. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba la enmienda *in voce* número 27.

Enmienda *in voce* número 57, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). También, todos los que sean a favor, a favor. 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 votos a favor, 9 votos en contra. Se rechaza la enmienda número 57.

Procederíamos ahora a la *in voce* número 28, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Se rechaza la enmienda *in voce* número 28.

Enmienda número 35, presentada también por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora procederíamos a la votación del artículo 35. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 0 votos en contra. Ha habido ahí algún intento. ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo número 35.

Ahora procederíamos al debate y votación, si ustedes lo consideran, de los artículos 36 al 39, a los cuales no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Están de acuerdo? Estamos de acuerdo, sí.

Entonces, ¿votos a favor de los artículos 36 al 39? (PAUSA). Por unanimidad se aprueban los artículos del 36 al 39. Antes de proseguir el debate, haríamos el receso por un tiempo de treinta minutos oigo por allí, pues se aprueba por unanimidad. (RISAS). Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 24 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 5 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Reanudamos la sesión. Pasaríamos al debate y votación de la enmienda EV 29, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu, que procedemos a debatir en este momento, porque no es solo un título, la denominación de un título o un capítulo, sino que tiene contenido. Entonces tiene la palabra la portavoz del grupo EH Bildu, la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea. Vamos a defender la enmienda *in voce* 29, que sustituye a la 36. Como han visto, hemos hecho unas pequeñas modificaciones a sugerencia del departamento, porque creía más conveniente que alguna de las partes que venía aquí, la definición de comunidad tenía que ir en otro apartado, lo veíamos conveniente. Por eso hemos hecho las modificaciones que nos pidieron.

Por un lado, lo dicho anteriormente, para nosotras la prevención es la parte más fundamental y la que más había que desarrollar, igual en esta ley. Hemos querido recoger lo que es la metodología comunitaria y que aparezca claramente en qué consiste.

Luego, por otro lado, como hay cierto desconocimiento por parte de mucha gente, sobre lo que son las organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia y en qué consiste su trabajo y, además, gente también con mala intención, que quiere desprestigiar un poco el trabajo que se realiza, o no darle el carácter profesional que para nosotras lo tiene, sí que nos ha parecido muy adecuado que aparezca recogido en esta propuesta.

No me voy a alargar mucho, porque la verdad, como ven, el contenido de esta enmienda es muy largo, pero creo que es muy claro todo lo que aparece. Por un lado, está lo que son las organizaciones comunitarias. Por otro lado, también creemos conveniente que se recoja cómo se tienen que registrar, su seguimiento, su publicidad, su autorización de servicios. Luego, también, por supuesto, y cómo no, los derechos y obligaciones que tiene que cumplir. Es decir, que se regule todo su funcionamiento de una manera u otra y que quede recogido en la ley. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Perales. ¿Posicionamientos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). ¿Desean intervenir? Tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario socialista, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Muchísimas gracias, Presidenta. Buenos días a todos de nuevo, después de este receso. Nosotros votaremos a favor de esta enmienda, pero le voy a pedir a la señora Perales un cambio de una palabra, simplemente. En el punto 6, donde pone «vinculación organizativa», le pediríamos cambiarlo por «orgánica», para que entren organizaciones, como pueden ser los Scouts, por ejemplo. Entonces, vinculación, en vez de «organizativa», «orgánicas». Si lo acepta, podemos hacer una transaccional y hasta no hace falta hacerla de nuevo.

Creemos que esta enmienda es oportuna por dos cuestiones fundamentales. Una, entendemos que la prevención comunitaria, nosotros, desde el Partido Socialista, siempre hemos defendido la importancia que tiene para, sobre todo, desde el ámbito comunitario, y que además se trabaje en red con organizaciones acreditadas o bien con los servicios de Administración Foral.

Entendemos que la prevención se debe hacer desde el área más cercana a los ciudadanos o al menos esa es la prevención que nosotros entendemos que es la más efectiva. Esta ley, las aportaciones de Bildu a esta ley han sido recoger ese tipo de prevención y, además, articularla. Es verdad que hasta ahora ha habido un vacío legal en el que los ayuntamientos, cada uno hacía lo que buenamente podía o lo que buenamente consideraba. Entendemos que regularlo de esta manera establece un marco común, al menos en las que todas las entidades locales se van a tener que basar, y queda, desde luego, mucho más garantizado el trabajo de estas organizaciones.

Desde luego, no compartimos que las organizaciones comunitarias o la prevención comunitaria, tal y como se va a recoger en esta ley, sea discrecional, ni, desde luego, está recogida, como ha dicho antes, por motivos políticos. Está recogida la prevención comunitaria por una cuestión de modelo, entendemos que debe ser así. Creemos que, además, uno de los mayores problemas que ha habido en este tipo de prevención es que, como digo, no estaba regulado, no estaba recogido, no había un marco estandarizado en el que había que ajustarse. Se ha hecho una dejación en muchos casos de las labores de supervisión y control. Por lo tanto, creemos que esto da mucha más seguridad normativa.

Desde luego, entendemos que no es incompatible el trabajo de las organizaciones acreditadas con el trabajo de las organizaciones comunitarias. No solamente no es incompatible, sino que además debe ser complementaria. Sin más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina. No sé si algún portavoz más quiere hacer uso de la palabra. ¿Turnos en contra? (PAUSA). Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, señora Presidenta. En esta enmienda estaríamos de acuerdo con algunas partes, pero no estamos de acuerdo con otras. No estamos de acuerdo, por ejemplo, con la metodología comunitaria descrita, porque pone en pie de igualdad la labor de la Administración, que es la responsable de servicios públicos, y la actuación de la red privada. A nosotros nos parece que esa redacción les pone en pie de igualdad y, por lo tanto, no lo compartimos.

En cuanto a la definición de organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia, estamos de acuerdo con que se definan por ley. Eso nos parece bien. Hubiéramos apoyado, de hecho, los puntos 1, 3, 4 y 5 de ese artículo. Sin embargo, no estamos de acuerdo con que la definición se haga a la carta, que es lo que a nosotros nos parece que se hace. Se hace tan estrecha que solo caben un determinado tipo de organizaciones y son las que encajan con el modelo presentado por EH Bildu. Para nosotros, en concreto, los apartados 2, 6 y 7 dejan, si no ese encaje claro, por lo menos, muchas dudas de que puedan haber otras. No acabo de entender el cambio, y he estado mirando en el diccionario organizativo, orgánico, la verdad es que no lo entiendo.

Me parece bien la idea, es decir, que lo pretenda enmendar para que quepan organizaciones como los Scouts, pero hay otro tipo de asociaciones también. Creemos que ese cambio no va a dar seguridad jurídica, aun agradeciendo la idea. Por ejemplo, en el 2 también se define por quiénes están formadas. Se establecen unas figuras profesionales y por qué tienen que ser esas y por qué no caben otras. Se cierra muchísimo las organizaciones profesionales. En el apartado

6, que es el que habla de orgánicos y organizativos ahora, también creemos eso, que puede sacarse cómo se va a determinar esa vinculación, quién la va a determinar. En el punto 7, letra b), la finalidad de promoción y protección de los derechos de la infancia parece que es exclusiva, y no sé por qué tiene que ser exclusiva. Podrían haber otro tipo de asociaciones. En la letra d), el recabar un reconocimiento público de las redes sociales y comunitarias. ¿Quién obtiene ese reconocimiento? ¿Quién da el reconocimiento? Para mí, en este punto hay, de verdad, mucha arbitrariedad y mucha discrecionalidad, por lo menos, a futuro. Con esta redacción no lo podemos apoyar.

En cuanto al seguimiento del registro de la publicidad y utilización de servicios, estaríamos de acuerdo con los apartados 1 y 4. En el 2, como ya he dicho, no estamos de acuerdo con que se equiparen a entidades colaboradoras. Creemos que son otra cosa. En cuanto al punto 4, cuando se habla de encomiendas, se habla de encomiendas, en este caso, pero podrían ser subvenciones o contratos. No sabemos muy bien por qué se cierra a encomiendas. No es una prestación garantizada de la cartera como tal. Entonces, creemos que debería abrirse a otras figuras.

En cuanto a los derechos y obligaciones de las organizaciones comunitarias, a mí el punto 1 me sorprende, y me sorprende muchísimo que lo apoye el Partido Socialista. Ahora resulta que las Administraciones Públicas deben prestar su colaboración y asistencia a las organizaciones comunitarias acreditadas y no al revés. Le damos la vuelta al sistema público de servicios sociales de responsabilidad pública. Nosotros creemos que esto debería redactarse al revés, y si no, eliminarlo.

Lo último con lo que no estaríamos de acuerdo sería con la revocación de la acreditación, porque no estamos de acuerdo con esa acreditación equiparable a la de las entidades colaboradoras.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Tiene para el turno de réplica la palabra la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Brevemente, he de decir, sin más, que acepto la propuesta que ha hecho Nuria Medina sobre el tema de cambiar la palabra, en vez de «organizativa», «orgánica», y nada más. Sin más, es que Navarra Suma no entiende cuál es la labor de la organización comunitaria o la pretende cambiar. Es una labor independiente que se puede hacer en colaboración con las Administraciones. No pretende cambiar ni coger ningún otro tipo de función que no es la que le corresponda, que es trabajar en la calle, en los entornos más cercanos por medio de redes de comunidad y vecinales. En ese sentido va toda la propuesta. O sea, tampoco me voy a extender más, porque yo creo que queda claro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Entonces procederíamos a la votación de la enmienda *in voce* número 29, con esa modificación que se ha propuesto y aceptado por parte del grupo parlamentario socialista. Entonces, ¿votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda *in voce* número 29.

Ahora pasaríamos al debate y votación del artículo 40. Empezaríamos por la enmienda número 37. Empezaríamos por el Grupo Parlamentario Navarra Suma para la defensa de la enmienda presentada. Tiene la palabra la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Con esta enmienda lo que pretendemos es reforzar el liderazgo del Departamento de Derechos Sociales en su trabajo con el resto de departamentos, estableciéndolo por ley, para evitar situaciones como las que se producen con los planes de infancia o de exclusión, en los que los departamentos, directamente pasan de los planes y en muchas ocasiones también con el trabajo en red.

Asimismo, pretendíamos mejorar, pretendemos mejorar la redacción del apartado 2, e incluir para ese trabajo coordinado algunas materias que el proyecto olvidó, como es el ocio y tiempo libre y el deporte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Álvarez. ¿Posicionamientos a favor de la enmienda? (PAUSA). ¿Desean intervenir? Entonces pasaríamos ahora a la enmienda *in voce* número 30, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Tiene su portavoz para la defensa un turno de palabra, señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Esta enmienda lo único que pretende es mejorar la redacción para que quede claro que aquello que se debate en las mesas que se van a crear o que ya algunas están creadas en las comisiones, lo que se va a ir trabajando, esto es una traslación al ámbito local. En estos ámbitos de participación habrá también representantes de lo local. Lo que se pretende es que no se quede en el mero trabajo que hagan las mesas, sino que después tenga una traslación al ámbito local y tenga una vida de ida y vuelta entre los ámbitos más locales y las mesas que se hagan ya a nivel de toda la Comunidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. ¿Posicionamientos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). ¿Desean intervenir? Entonces ahora pasaríamos al debate de la enmienda número 38 de EH Bildu, para lo cual tiene la palabra su portavoz, la señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker. Lehendakari anderea. Brevemente, porque creo que esto está muy claro. Es que aparezca la figura de las organizaciones comunitarias, que puedan participar, que se creen esas mesas de protección, que puedan participar ahí y coordinar. Sin más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿Desean intervenir? Tiene la palabra el señor Buil, por la agrupación de parlamentarios.

SR. BUIL GARCÍA: Es un minuto, simplemente, porque no he intervenido en todas las enmiendas que ha planteado Euskal Herria Bildu, en relación con el trabajo comunitario, y también quiero reconocerlo. Creo que es una aportación que mejora sustancialmente la ley. Por eso estamos votando a favor de todas.

El trabajo social comunitario creo que es lo que estamos poniendo en valor y dibujándolo con las enmiendas que plantean, que es otra cosa diferente al ocio y tiempo libre. Es una cosa diferente a los Scouts. El trabajo, tal y como estaba representado, el trabajo social y comunitario es una técnica con mucha literatura y, en ese sentido, creo que, desde luego, en las enmiendas que hemos visto y, sobre todo, en la enmienda número 29 *in voce* se recogen prácticamente todos los elementos que conforman una técnica de trabajo que, desde luego, empodera a la

comunidad y en este caso, la necesitamos empoderada para proteger a la infancia. Sin más, quiero agradecer a Euskal Herria Bildu este paquete de enmiendas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señor Buil. Ahora pasamos a los posicionamientos en contra. Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. No podemos votar que sí al establecimiento por ley de unas mesas de protección en el ámbito comunitario, como una figura específica y distinta a la que se recoge en el 40.1 b), por dos razones. La primera, no se sabe muy bien quién es el responsable de constituir estas mesas de la redacción. ¿Son las entidades locales? ¿A qué nivel se van a recoger? Si es local, si es a nivel local y se manda en la ley, nos pasa lo mismo que con otras enmiendas. Es decir, se produce una injerencia en la autonomía local, que no ha pasado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, y se les impone a las entidades locales que tengan unas mesas con una composición determinada. Si no es local, si no es en el ámbito local, quien decide constituir las o quien las forma, tenemos alguna duda también importante. El personal especializado de protección de menores en la comunidad al que se hace referencia, ¿es el de la primaria? ¿Es el de la especializada? ¿Es el de las dos? ¿Quiénes son los representantes de los municipios? ¿Técnicos, políticos? Eso quizá al menos debería hacerse una mención a que se desarrollara reglamentariamente o aclarar quién va a estar.

La segunda razón por la que no podemos estar a favor es porque nuevamente se eleva a la categoría de las organizaciones comunitaria de infancia y adolescencia, por encima de las entidades colaboradoras que tradicionalmente llevan tiempo trabajando con los menores, porque es que no están ni siquiera representadas en estas mesas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Ahora, para el turno de réplica, tiene la palabra... No desea intervenir. Entonces, procederíamos a la votación de las enmiendas de este artículo. En primer lugar, votación de la enmienda número 37, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda *in voce* número 30, presentada por Geroa Bai. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda número 38, presentada por el grupo EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda 38.

Ahora procederíamos a la votación del artículo 40. ¿Votos a favor del artículo 40? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). Ningún voto en contra. ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Por tanto, quedaría aprobado el artículo 40.

Ahora, si ustedes lo consideran, votaríamos conjuntamente el artículo 41 y 42.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Pediría la votación por separado de estos dos, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): De acuerdo. Entonces votaríamos uno por uno. En primer lugar, votaremos el artículo 41. ¿Votos a favor? (MURMULLOS). ¿Votar a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo 41.

Ahora pasaríamos al artículo 42. ¿Votos a favor del artículo 42? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba el artículo 42.

Procederíamos ahora a la votación del artículo 43. Empezaríamos con la enmienda *in voce* número 31, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Tiene la palabra su portavoz.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Brevemente. Esta enmienda lo que pretende simplemente es ampliar la obligación de que pasen por el Consejo Navarro de Infancia y Adolescencia, además de lo que ya está, los planes de prevención y los dirigidos a la protección y atención a las familias para ganar en transparencia y participación. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. (MURMULLOS). Estamos hablando de la enmienda *in voce* 31, que sustituye a la 39.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Son los planes que tienen que pasar por el Consejo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Planes integrales y planes operativos anuales relacionados.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Un momento, por favor. (MURMULLOS). Sí, pero son dentro del apartado del Consejo Navarro de la Infancia y Adolescencia. Es añadir que pasen por el consejo, sin más. (MURMULLOS). Eso es, planes integrales y planes operativos de prevención y de protección.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): El resto de grupos, posicionamientos. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿Posicionamientos en contra? (MURMULLOS). Suspendemos un minuto.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 26 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 27 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Reanudamos. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). No se va a intervenir. De acuerdo. No tiene derecho a réplica. Pasaríamos directamente a votar. Enmienda *in voce* número 31, presentada por Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Artículo 43. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Pasaríamos al artículo 44, que no se ha presentado ninguna enmienda. ¿Votos a favor del artículo 44? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Artículo 45, en la que se han presentado varias enmiendas. Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma para la defensa de las enmiendas presentadas, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, Presidenta. Son dos enmiendas, la enmienda 40 y 41, que pretenden hacer alguna modificación en el Consejo Navarro de la Infancia y Adolescencia que se quiere constituir. Creemos que faltaban, que no se han recogido como miembros del consejo las asociaciones de familias, ni las monoparentales, ni las familias numerosas, únicamente las familias de acogida. Nosotros creemos que, desde luego, tendrían que estar todas.

Creemos que esto también enseña la importancia que el departamento le ha dado a las familias en esta ley, porque no las habían incluido para participar, para informar leyes, en planes, etcétera.

Luego, además, también creemos que las asociaciones y entidades de protección y atención a menores, máxime, estando las asociaciones de familias, estarían infrarrepresentadas con un máximo de seis representantes. Por eso poníamos un mínimo de seis, con la obligación de que estuvieran todas, porque creemos que un órgano de participación tiene que tener una mayoría clara de entidades y asociaciones del sector, y aquí no lo vemos. Habría tres representantes de derechos sociales, al menos seis de otros departamentos. Es el cálculo que hacemos, viendo cómo suelen ser los planes integrales. Luego habría cuatro entidades locales, cuatro sindicatos, con la redacción original, y un máximo de trece asociaciones. Nos parece que sería bueno aumentar la participación. Siguiendo con la composición del consejo, también lo que hemos pretendido es que a nivel sindical se cumpla lo que dice la Ley Orgánica de Libertad Sindical, entendiendo que en participación tienen que estar aquellos que son más representativos conforme a esta ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Muchísimas gracias, Presidenta. Nosotros votaremos en contra de ambas enmiendas. Tomo la palabra, simplemente, como veo que el mantra de la señora Álvarez va a ser que en esta ley se tiene poco en cuenta a las familias, creemos que, primero, hay que aclarar que es una ley de derechos de menores. Los menores por sí mismos como personas tienen entidad propia, y como marco donde se desarrollan esos menores, entendemos, por el contrario, a lo que dice la señora Álvarez, entendemos que está más que recogido en esta ley. De hecho, podía haber contado las veces que aparece, que queda garantizado ese marco de desarrollo, que es la familia, en el marco en el que se desarrollan estos menores, como marco principal, y, desde luego, no existe para nada, por mucho que se empeñe, porque vemos que va a ser ese mantra, para nada existe una omisión de la familia como marco de desarrollo de los menores y, desde luego, también como sistema de protección principal para estos menores.

En este caso, en el consejo se recoge la especificidad de dos tipos de familias muy concretas, porque entendemos que sí que es una especificidad muy concreta, que son las familias de acogida y las familias de adopción, por la especificidad que ello conlleva y, desde luego, también por el fomento que debemos hacer de este tipo de acogimiento. En eso estará usted de acuerdo, siendo, como digo, el ámbito familiar uno de los mayores o el mayor sistema de protección de los menores. Algo que, insisto, queda más que recogido en esta ley, que no es de familia, sino es de menores. Si usted quiere una ley de familias, le invito a que haga, como hacía la señora Beltrán, la pasada legislatura, que nos trajo cuatro o cinco leyes de familia, pero eso es otro marco normativo. Esta es una ley de infancia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina. Tiene la palabra la portavoz de Geroa Bai, señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Sí, muy brevemente. La enmienda propone que estén representadas asociaciones, dice que se garantice todo tipo de familias. Bueno, nos parece un poco

complicado. Dice que tengan una representación, como mínimo, de seis representantes, valga la redundancia, mientras que el proyecto señala hasta un máximo de seis. Nos parece que es suficiente representación, tal y como viene en el proyecto, y no vamos a votar a favor de la enmienda.

Ha defendido también la 41, entiendo. A nosotras nos parece más correcto tal y como está en el proyecto, de manera que se garantice que los cuatro sindicatos que tienen implantación en Navarra, en unos ámbitos más que en otros, pero que los cuatro puedan estar presentes en el consejo. No somos partidarias de limitar esa representación a los dos mayoritarios. Mírese como se mire, con un baremo o con otro. Nos parece que la pluralidad es algo que tenemos que defender en este ámbito, como en todos, y por eso nos parece mucho mejor, tal y como está recogido en el proyecto, como digo, que los cuatro sindicatos, tanto UGT, Comisiones Obreras y ELA y LAB, puedan estar en el consejo y representarlos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. ¿Van a hacer uso de la palabra? Damos la palabra a la señora Álvarez para hacer el turno de réplica.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Yo también por aclarar, estoy de acuerdo, señora Medina, esto no es una ley de familias. Eso yo tampoco lo he negado. De hecho, se han introducido varias menciones. Es lo que es. Para mí, en este caso, en concreto, lo que es un problema es que el peso de la ley, aunque sabe que es una ley integral, luego se mete mucho peso en la protección, y esa integralidad, en muchas cosas luego se ve perjudicada. Sobre todo, en lo que es la parte preventiva y las políticas de conciliación, etcétera. Yo no digo que eso tenga que ser una ley de familias, por supuesto que no, pero si es integral, hay que tener en cuenta cuál es el marco en el que se desarrollan los menores, y ahí creemos que cojea.

Por cierto, con respecto a la otra enmienda, el silencio de la señora Medina es muy elocuente con respecto a la participación de los sindicatos. Es curioso, porque la pluralidad se defiende solamente para que participen los sindicatos que a Geroa Bai le interesa, en cambio, para que participen todos los tipos de familias no. Dicen que en el caso de sindical hay una ley orgánica que regula este tema que aquí se obvia. En cambio, esta cuestión que podía recogerse no les parece oportuna.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Ahora tendría el turno de palabra la portavoz de EH Bildu para la enmienda número 42.

SRA. PERALES HURTADO: Creo que está claro. Lo que nos parece es que, en el consejo, bueno, le ha dado la importancia que tiene la labor que tienen que realizar las organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia, y más en el ámbito preventivo, nos parece adecuado que estén en este consejo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. ¿Posicionamientos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). ¿Desean intervenir? ¿Posicionamientos en contra de la enmienda presentada? (PAUSA). Entonces vamos a proceder a la votación. Haríamos la votación de las enmiendas de modificación, luego el artículo y luego se haría la de adición.

Enmienda número 40, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 40.

Enmienda número 41, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. No se aprueba la enmienda número 41.

Votaríamos el artículo 45. ¿Votos a favor del artículo 45? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Queda aprobado el artículo 45.

Ahora procederíamos a votar la enmienda número 42, que es de adición. ¿Votos a favor de la enmienda número 42? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Queda aprobada la enmienda número 42.

Ahora procederíamos a la votación de los artículos, bueno, es el ámbito de los artículos 46 a 57. (MURMULLOS). Hay una errata. (MURMULLOS). Entonces, efectivamente, se ha presentado una enmienda *in voce*, la número 65, presentada por los grupos Socialista, Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra y Podemos. Tiene, no sé si quieren. (MURMULLOS). Enmienda *in voce* número 65 al artículo 52.3. (MURMULLOS). Si quieren, votamos primero, si lo ven correcto, de los artículos 46 al 51. Después procederíamos al debate de la enmienda *in voce* número 65. Entonces, ¿votos a favor de los artículos 46 a 51? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Quedan aprobados los artículos del 46 al 51.

Ahora procederíamos al debate del artículo 52, donde se ha presentado la enmienda *in voce* número 65. Tiene la palabra la señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Sí, doy por defendida la enmienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿Desean intervenir? ¿Posicionamientos en contra? (PAUSA). ¿Desea intervenir? Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muy brevemente. No hemos firmado la enmienda, porque a la vista del informe que se nos facilitó del Ministerio de Política Territorial que proponía que se cambiara en global este artículo porque podía dar problemas de seguridad jurídica, creemos que con esto igual no es suficiente para dar esa seguridad jurídica y nos parece que hubiera sido quizá más oportuno hacer un cambio completo, pero tampoco, desde luego, nos veíamos con capacidad de hablar de la tipificación de infracciones y sanciones, completamente. Entonces, ante las dudas nos vamos a abstener.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Entonces procederíamos a votar la enmienda *in voce* número 65. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (MURMULLOS). Voto en contra no hay. ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la enmienda *in voce* número 65.

Ahora votaríamos el artículo 52. ¿Votos a favor del artículo 52? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo 52.

Ahora, si les parece, procederíamos a la votación del artículo 53 al 57. ¿Votos a favor del artículo 56 al 57? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se dan por aprobados los artículos 53 al 57.

Pasaríamos ahora a la votación del artículo 58, a los cuales se han presentado varias enmiendas. Tiene la palabra la portavoz de EH Bildu para la defensa de las enmiendas presentadas, señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Mila esker, lehendakari anderea. Aquí es un pequeño matiz, pero sí que nos parecía importante mejorar el texto que venía en la ley, porque aparece en el punto b) del artículo 58, sobre la necesidad de fomentar actividades públicas. A nosotros nos parece que la Administración lo que tiene que hacer es realizarlas. Nos parecía que era un verbo más adecuado donde ahí se demuestra el compromiso real que tiene que tener una Administración. Sí que nos parecía también, que aquí aparecía actividades públicas y privadas, para mí no pueden estar en el mismo nivel, sino que la Administración en todo el ámbito de la prevención y para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde luego, tiene en su responsabilidad realizar actividades públicas y sí que nos parece que sí que se puede poner que se debieran impulsar todas esas actividades privadas, pero sin ánimo de lucro, que vayan en el mismo sentido y que tengan los mismos objetivos que defienden la ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Tiene más enmiendas en ese artículo. No sé si desea. Tiene la EV 34 y luego tiene la EV 35.

SRA. PERALES HURTADO: Perdón. Pensaba que íbamos a hacer estas. En la 34, lo que nos parece es que sí que existe también el maltrato institucional o, desde luego, ha habido algún tipo de actuación en este sentido. Nos parece que tenemos que ser garantistas para evitar ese tema.

Entonces, como han visto, hemos hecho una pequeña modificación a lo que era la enmienda previa, donde aparece que se tiene que trabajar con esa detección precoz de cualquier vulneración de derechos, pero también cuando viene a las Administraciones, porque muchos o pocos pueden venir esas vulneraciones y, de hecho, hay casos. Con lo cual, hay que intentar también recoger ese tipo de actuaciones para actuar contra el maltrato institucional, cuando lo haya.

Esta sería la 34 y ahora nos vamos a la 35. En esta, brevemente, lo que vemos es que sí que tenemos que recoger que la autonomía del niño o niña o adolescente se debe trabajar. Hay que darle un gran peso y una importancia específica a su autonomía como persona y que se debe impulsar además y hacer ese trabajo. Por eso hemos creído conveniente también que se recogiera y por eso hemos hecho esta aportación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. ¿Posicionamientos a favor de las enmiendas presentadas? (PAUSA). ¿Desean intervenir? Tiene la palabra Navarra Suma, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Aunque tenemos un poco de todo, la primera duda que tengo, yo tenía una enmienda *in voce* número 32, también a esa letra b) del apartado 2 del artículo 58, como ha defendido primero Bildu, yo la retiro y aceptaríamos la de Bildu. Entonces, esta 32 la retiraríamos, porque realmente el objetivo era el mismo, pero nos parece que la redacción está

mejor. Es decir, enmienda *in voce* número 32. Nos parece que lo que ha señalado la señora Perales es correcto. Por lo tanto, que sea compromiso de realizar e impulsar actividades públicas, pero también que se permita que se pueda fomentar la elección de actividades privadas, a través de organizaciones comunitarias de infancia y adolescencia o de otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro. Entonces votaríamos a favor de esta.

En cuanto a la enmienda *in voce* número 34, a esta no vamos a votar a favor. No entendemos esa manía que tiene EH Bildu de querer reflejar en una ley lo que no son de verdad más que suposiciones no probadas. Dice la señora Perales, ha dicho antes, que había evidencias. Si hay evidencias de vulneraciones de derechos, tendría que haber sentencias, porque las evidencias tienen que ser cuando están probadas. No creemos que haya, desde luego, ninguna vulneración de derechos desde las Administraciones Públicas, puede haber personas concretas que la vulneren. Cuando una persona concreta lo vulnera, es la que tiene una condena o la que tiene una sentencia en su contra y es lo que se respetaría.

Creemos, de verdad, que esto, manchar el nombre de la Administración hablando de vulneraciones de derechos desde el ámbito institucional, no es correcto. No entendemos, de verdad, que el Gobierno compre este mensaje. Por lo tanto, nosotros diríamos lo mismo si esta suposición se hiciera sobre entidades o asociaciones del tercer sector o de las organizaciones comunitarias, creemos que no procedería.

En cuanto a la enmienda *in voce* número 35, votaremos que sí. La consideramos una buena aportación, preparar a los niños para ser más autónomos y para protegerse a sí mismos, especialmente en el caso de las niñas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Tiene ahora la palabra por Geroa Bai su portavoz, la señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Nosotras votaremos que sí a las tres enmiendas que presenta EH Bildu. En cuanto a la *in voce* 33, la vamos a votar que sí, cosa que no habríamos hecho, desde luego, con la que tenía Navarra Suma, la *in voce* número 32 que acaba de retirar, yo me alegro de que la retire. Porque hay una cuestión clave que sí se recoge en la de EH Bildu, y que no se recogía en la de Navarra Suma, que es la carencia de ánimo de lucro, que en las actividades privadas a fomentar y a potenciar se contemple que no tengan ánimo de lucro. Desde luego, para nosotras eso es una cuestión clave que, como digo, si no, desde luego, la de Navarra Suma no la habríamos aprobado, o no la habríamos apoyado, la de EH Bildu, sí.

Con respecto a la *in voce* 34, recuerdo que estamos en el capítulo que habla de las finalidades de la prevención. En la propia enmienda lo que se propone añadir a la letra f), es «incluidos aquellos casos que pudieran derivar de las actuaciones institucionales». De modo que yo entiendo que no se está hablando de constataciones de cosas, de hechos que estén pasando ahora mismo, sino que se trata de llevar actuaciones que prevengan que en algún momento de alguna actuación institucional se pudieran producir. De modo que a nosotros nos parece, desde luego, completamente apoyable. Pensamos que todo lo que vaya en línea de prevención es interesante.

Con respecto a la *in voce* 35, nos parece muy bien el aportar esta finalidad de la prevención, que niños, niñas y adolescentes sean capaces de autoprotegerse, de protegerse unas a otras. Nos parece interesante. Va en línea, entendemos, con algo que a nosotros nos parece que hay que fomentar, que es la participación de niños, niñas y adolescentes. Entonces, todo lo que vaya en esa línea, de fomentar la participación, la autonomía y el que entre ellos y ellas se puedan proteger, nos parece perfecto. La apoyaremos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpogui): Muchas gracias, señora Aramburu. ¿Alguien más desea...? Tiene la palabra por la agrupación de parlamentarios forales Podemos Ahal Dugu el señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Quiero manifestar el voto positivo también a las tres enmiendas que plantea Euskal Herria Bildu y discutirle un poco a la portavoz de Navarra Suma. Porque ha negado el racismo institucional y ahora niega que las instituciones puedan vulnerar los derechos de los niños. Creo que eso no es que pase en Navarra. No se trata de manchar el buen nombre, como usted ha dicho, del Gobierno de Navarra. Eso pasa en todas las Administraciones, el racismo institucional, en todas las sociedades, en todas las Administraciones y en este caso, usted lo sabe, en el ámbito de protección al menor, centros de protección al menor. Dentro de lo que es la detección precoz de vulneraciones de derechos, lo que se dice es que una de las finalidades de la prevención es detectar si se da en algún tipo de institución. Pero es que lo que nos parece peligroso de su discurso es negarlo, negar que existe racismo institucional o negar que pueden darse vulneraciones de derechos a menores que, por ejemplo, están acogidos en diferentes instituciones. Negarlo es el peligro.

Lo único que detecto en usted es una especie de protección de la Administración a toda costa, cuando dice que nos hacen falta denuncias para saber eso. Creo que usted y yo sabemos que son menores muy vulnerables en diferentes centros, en diferentes recursos, y que tener los ojos puestos sobre su vida en la institución y poder detectar cuando se den vulneraciones de derechos es básico. Es autocrítica y es trabajo propio de la Administración el reconocer lo que se puede dar. No se trata de manchar el buen nombre de nadie, al contrario.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpogui): Gracias, señor Buil. Procederíamos ahora a la votación una por una de las diferentes enmiendas del artículo 58. En primer lugar, enmienda *in voce* número 33, presentada por el grupo EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda *in voce* número 34, presentada por EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba la enmienda *in voce* número 34.

Ahora procederíamos a la votación del artículo 58 y después votaríamos la de adición. ¿Votos a favor del artículo 58? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 0 votos en contra. ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Queda aprobado el artículo 58.

Ahora procederíamos a la votación de la enmienda *in voce* número 35, que es de adición. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba. Suspendemos un minuto la sesión.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 52 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 55 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Reanudamos la sesión. Procedemos al debate y votación del artículo 59. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario EH Bildu para la defensa de sus enmiendas. Estamos en el artículo 59 y empezaremos por la enmienda *in voce* número 36, presentada por el grupo EH Bildu. Ahí hay varias enmiendas de su grupo y de otros grupos.

SRA. PERALES HURTADO: Como bien ven en el añadido, lo que nos parece es que para erradicar la mendicidad infantil lo que hay que hacer es erradicar las causas que originan estas actuaciones y para que quede constancia lo hemos añadido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Tiene más enmiendas. Si desea su defensa, la enmienda *in voce* número 37, y luego tiene la enmienda *in voce* número 38.

SRA. PERALES HURTADO: La enmienda *in voce* 37, aquí, incluso hablando con el departamento, lo que se nos decía es que se hablaba de la necesidad de garantizar el conocimiento del idioma de origen de Navarra. Entonces, nos parecía, en concordancia como venía en el borrador de la ley, que apareciera la realidad lingüística de Navarra, que es que tenemos dos lenguas propias y que apareciera el castellano y el euskera. Esa sería la segunda propuesta.

La tercera, claramente, porque quitar lo de las familias inmigrantes que aparece, porque el apoyo no debe ser por razón de origen, sino de necesidad.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Ahora tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma para la defensa de sus enmiendas.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. (MURMULLOS). No entiendo. ¿Nos pronunciamos después sobre las enmiendas de los demás, de EH Bildu?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Sí, hacemos como veníamos haciendo hasta ahora. Lo único, perdone un momento, este artículo es largo y, probablemente, haya ocurrido que tiene una enmienda más el Grupo Parlamentario EH Bildu, que es el 41 de adición. Es que es larguísimo este artículo. (MURMULLOS). Es que hay una enmienda *in voce* 41 y una enmienda *in voce* 42, ambas de EH Bildu.

SRA. PERALES HURTADO: Sigo. Perdón. En relación con la enmienda 41, lo que hemos hecho ha sido un cambio de argumentación. Esto estaba en otra de las enmiendas, pero a recomendación del departamento, lo que hemos hecho es recoger en este artículo todo el ámbito comunitario como punto de encuentro, en qué consiste, en qué se basa. Nos parecía muy importante que también se quedara recogido para sistematizar su actuación. Como ven, queda claramente muy definido en esta propuesta de adición.

Luego, la enmienda número 42 nos parece que en relación con las actuaciones de prevención y, además, teniendo en cuenta que hablamos mucho de prevención, pero nos cuesta luego aterrizar, especialmente, este ámbito, nos parecía que tenía que tener una mención concreta dónde se recojan. Las actuaciones de prevención tienen que ser llevadas a cabo con medidas

concretas y se tienen que integrar dentro de la estrategia del Plan de Prevención, dentro del plan integral general que se vaya a hacer y que está recogido en el 31.2. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Tenía razón la portavoz de Navarra Suma, ahora procederíamos a los posicionamientos respecto a las enmiendas presentadas por el grupo EH Bildu. Entonces, ¿posicionamientos a favor de las enmiendas presentadas? (PAUSA). ¿Desean intervenir? (MURMULLOS). Tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, del grupo parlamentario socialista, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Nosotros votaremos a favor de todas las enmiendas de EH Bildu, excepto de la enmienda *in voce* 37, porque, y así lo he dicho en varias ocasiones, nosotros desde el Partido Socialista, tal y como está redactado el párrafo, entendemos que el conocimiento del idioma, en este caso, se refiere al conocimiento del idioma nativo de los propios menores, para que el personal especializado pueda o se fomente que conozcan el idioma de los menores nativos para poder hacer actuaciones mucho más eficaces. De hecho, en muchos casos, hay esa dificultad y es un problema a la hora de intervenir. Entonces, no entendemos que se refiera a las lenguas propias de Navarra, sino a las lenguas nativas de los menores.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Medina. Tiene la palabra por el grupo Geroa Bai su portavoz, la señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Nosotros vamos a votar afirmativamente a todas las enmiendas que presenta EH Bildu a este artículo. Con respecto a la *in voce* 36, nos parece que está bien el añadir a la prevención de la mendicidad infantil a las causas que originan estas actuaciones. Es indudable que siempre hay que ir a las causas y no quedarnos en los efectos de las cosas.

Con respecto a la *in voce* 37, a nosotros nos parece que, así como se pide, y con todo el sentido del mundo, siempre que el personal que atiende a los y las menores, en este caso, en el ámbito educativo, pues tenga la mejor de las cualificaciones, pensamos que tenga el dominio de las dos lenguas propias es una parte para nosotras de esa cualificación. Pensamos que, teniendo el dominio o el conocimiento de nuestras dos lenguas propias podrá hacer más accesible el derecho o los derechos lingüísticos, que también muchos niños, niñas y adolescentes tienen en Navarra. Nos parece que siempre será una actuación en el ámbito educativo bastante más inclusiva que si no tienen ese conocimiento.

Con respecto a la enmienda *in voce* 38, estamos de acuerdo, por supuesto, en que se quite esa coetilla de las familias inmigrantes, porque eso es estigmatizar, por supuesto. Con respecto a la *in voce* 41, que habla de las actuaciones de prevención en el ámbito comunitario, en línea con lo que he dicho al principio, acerca de las enmiendas que ha presentado EH Bildu, de todas las organizaciones que trabajan en el ámbito comunitario, está claro, por un lado, que la prevención es el ámbito de actuación de estas entidades y también, por otro lado, que el ámbito comunitario es el ámbito de la prevención por excelencia. Entonces, nos parece que esto faltaba, como he dicho antes, en el proyecto. De esta manera, entendemos que se va a incorporar. Detalla perfectamente cuáles han de ser todas esas actuaciones de prevención, para nosotras es una buena enmienda.

Con respecto a la *in voce* 42, en la misma línea, puesto que nos parecen bien todas estas actuaciones de prevención en el ámbito comunitario, también nos parece que este tipo de prevención debe estar incluido en todos los planes, en la planificación general que se haga en el ámbito de la infancia y la adolescencia. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Aramburu. ¿Posicionamientos en contra? (PAUSA). Señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Nosotros creemos que este artículo, relacionado con la prevención, se queda absolutamente cojo. A mí me sorprende que, después de la intervención que realizó la señora Perales el día del monográfico de infancia, esto haya sido todo lo que ha propuesto en materia de prevención. Es verdad que el ámbito comunitario, ha dicho la señora Aramburu, trabajar en el ámbito comunitario es una forma de trabajar la prevención, claro que sí, pero es una, por excelencia dice usted, desde luego, todas las demás se las dejan, porque no meten absolutamente nada. Entonces, eso sí, que conozcan el euskera y el castellano, los primeros que van a intervenir, les parece un elemento también fundamental.

Nosotros votaremos sí a la enmienda *in voce* número 36, no a la enmienda *in voce* número 37, sí a la enmienda *in voce* número 38, nos abstendremos en la enmienda *in voce* número 41 y votaremos que sí a la enmienda *in voce* número 42.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Turno de réplica para la señora Perales, si desea hacer uso del mismo. (MURMULLOS). De acuerdo. Gracias, señora Perales.

Ahora estaría pendiente, si la quieren defender, la enmienda *in voce* número 39, presentada por el grupo parlamentario socialista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Medina. (MURMULLOS). Enmienda *in voce* número 39.

SRA. MEDINA SANTOS: Muchísimas gracias. Muy brevemente. Hemos querido recoger en este artículo, en esta letra del artículo 59, una cuestión que para nosotras es fundamental. Se está produciendo en algunos ámbitos un debate en el que se pretende, primero, negar la violencia de género y, además, en otro sentido, proporcionar o facilitar que víctimas de violencia de género puedan llevar a cabo o se les obligue a llevar ciertos procesos de mediación u otro tipo de dispositivos judiciales a las mujeres víctimas y a sus hijos. Entonces, la Legislación Internacional Nacional y Foral prohíbe expresamente este tipo de procesos en mujeres víctimas de violencia de género. Por lo tanto, creemos que era necesario, con base en cuestiones que se están poniendo encima de la mesa, que también en esta ley, de manera garantista, apareciera e hiciera referencia a esa Legislación Internacional Nacional y Foral.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Gracias, señora Medina. ¿Posicionamientos a favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). Procederíamos, creo que falta por defender, si no, me corrigen, falta una enmienda que se ha presentado de manera conjunta, que es la enmienda *in voce* número 40. (MURMULLOS). Efectivamente. Perdona, señora Álvarez, proceda usted a la defensa de sus enmiendas.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: La enmienda número 40 se ha quedado después.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Quedaría después la enmienda *in voce* número 40. (MURMULLOS).

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Creemos que, empezando por las actuaciones preventivas en materia de educación, que es el apartado 2, creemos que el proyecto de ley no es más una declaración de intenciones que no concreta absolutamente nada. Han estado hablando ustedes de promocionar los servicios, la importancia de los servicios 0-3, y resulta que se dice simplemente promocionar escuelas infantiles. No se concreta absolutamente nada ni sobre universalidad ni sobre gratuidad.

Se habla de reducir el absentismo y el fracaso escolar, pero no se recoge ni una sola medida para evitarlo. En definitiva, no es más que un canto al sol. Frente a eso, nuestra enmienda lo que hace es concretar la gratuidad progresiva para que sea asimilable de las escuelas infantiles de 0-3, medidas dirigidas a fomentar la escolarización obligatoria y para prevenir el fracaso escolar.

Queremos el compromiso de poner en marcha, en colaboración con las entidades locales y entidades del tercer sector, aulas de integración y apoyo para atender las necesidades escolares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para lograr compensar fuera del horario escolar los factores que llevan a ese fracaso escolar.

Queremos también que en la Renta Garantizada se condicione que los hijos estén escolarizados, porque creemos que es una forma de perpetuar la pobreza, el que se admita que una persona cobre la Renta Garantizada y su hijo no esté yendo al colegio. Queremos medidas dirigidas a que el sistema educativo evite que los niños lo abandonen antes de alcanzar la mayoría de edad y de que adquieran las competencias suficientes para conseguir una adecuada inclusión social y laboral.

Asimismo, pretendemos mejorar la redacción de la letra b), estableciendo que las pautas mínimas para servicios no educativos en edades de enseñanza no obligatoria, lo sean solo para servicios habituales, en los que los menores estén mucho tiempo. Es decir, entendemos que, si no, no tiene sentido que se establezcan pautas desde educación.

También como en otras enmiendas de los grupos en este sentido, no queremos programas específicos para personas inmigrantes y para menores en protección, sino solo cuando lo necesiten por tener dificultades especiales o por provenir de medios desfavorecidos, luchemos contra el estigma desde las propias leyes. Pero esto también lo defiende una enmienda de EH Bildu que va a salir adelante.

Por último, pedimos un sistema de evaluación en la prevención de la violencia y abusos sexuales hacia los menores. El tema creemos que es lo suficientemente grave para que nos preguntemos cada día si hacemos todo lo posible y de la mejor manera posible.

En lo que es la prevención en Salud, igual que en Educación, creemos que la ley es un canto al sol, cero compromisos concretos. Frente a ello, nuestra propuesta recoge medidas para cumplir con la Ley de Cribado Neonatal, que no tiene pinta de que quieran ejecutarla a pesar de que se aprobó en este Parlamento por unanimidad; medidas para evitar la lista de espera pediátrica y de salud mental, absolutamente ilegales e intolerables; y recoger como un derecho y no como un canto al sol las acciones preventivas dirigidas a evitar conductas, hábitos y patologías de

riesgo para el bienestar y la salud física y mental de niños y adolescentes, garantizando desde los servicios públicos, intervenciones para la prevención de la obesidad o del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas y de adicciones como el juego o el uso abusivo de pantallas. Es decir, queremos más concreción y más compromisos por parte del Departamento de Salud, a la hora de prevenir enfermedades, lesiones, accidentes, embarazos no deseados, adicciones, enfermedades de transmisión sexual, etcétera. Los buenos deseos no consiguen nada. Necesitamos compromisos, y en este sentido va nuestra enmienda.

La número 51 la retiro, porque realmente era una *in voce* al artículo 35, la *in voce* número 27, yo creo que se ha quedado por aquí. No sé por qué. Esta es la que ya había pasado, que se había transaccionado con el Partido Socialista.

Luego, la enmienda número 52, lo que se refiere a la atención temprana, la ley no trae ninguna novedad con respecto a lo que recoge el libro blanco de la atención temprana y el Decreto Foral de Atención Temprana. Pero la redacción de este precepto lo que hace es que sea muy largo y muy farragoso, obvia lo más importante, que es que hay que garantizar una atención temprana a los niños y niñas hasta los seis años con discapacidad o trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos a sus familias y al entorno.

Pretendemos con la enmienda eliminar de la ley la división entre departamentos y que esto se haga reglamentariamente, por varias razones. Una, porque creemos que es mucho más lógico, porque si después se ve que el sistema no funciona es mucho más fácil de cambiar. Pero también, sobre todo, porque lo importante no es quién interviene, sino que realmente se preste correctamente la atención. Ahora mismo sabemos que esto no ocurre. En Educación no se está prestando atención temprana, al menos, tal y como lo recoge el libro blanco, y como lo entiende el decreto foral y ahora va a recoger la ley. Está demostrado el impacto que las intervenciones en los primeros años de vida tienen en el desarrollo emocional, intelectual y físico de los niños y las niñas. También está demostrado que las intervenciones que se realizan, conforme a modelos centrados en la familia y el entorno, favoreciendo las competencias de la familia y promoviendo entornos comunitarios inclusivos, son mucho más efectivas. Por eso es tan importante que la atención temprana de tres a seis años se realice también conforme a este modelo.

Insisto, el Departamento de Educación no está prestando atención en el ámbito familiar ni en el entorno del menor fuera del centro. Nosotros no sabemos cómo hay que solucionar esto. Lo cierto es que se ha dado al Departamento de Educación una función que a lo mejor no es la suya. Quizá el Departamento de Educación no sea el más adecuado para prestar atención en el entorno comunitario y en la familia, porque Educación siempre, tradicionalmente, todo lo hace en la escuela.

Este año se ha hecho un parche, que además lo ha propiciado EH Bildu, que hacía falta. Pero nosotros creemos que, desde luego, esto requiere de una reflexión profunda. Nos parece que eliminar de la ley esa distinción, que además va a quedar tan rígida de lo que va a hacer cada departamento, nos podría ayudar a que después, si todos estamos de acuerdo con que el modelo que queremos es ese modelo, que es el del libro blanco, después habrá que buscar la fórmula. Consideramos que sería mucho más sencillo hacerlo si esto ya no se recoge en la ley.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. ¿Posicionamientos del resto de los grupos? (PAUSA). ¿A favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). ¿Desean intervenir? Tiene la palabra la portavoz de Geroa Bai, señora Aramburu.

SRA. ARAMBURU BERGUA: Con respecto a la enmienda número 47, solo me voy a centrar en un punto. No estamos de acuerdo con lo que plantea la enmienda en general. Pero solo diré una vez más que no somos partidarias de que se relacione la asistencia a los centros escolares o con la percepción de la Renta Garantizada. Si la escolaridad es obligatoria, pues es obligatoria y no hay más que discutir. Quiero decir que no tiene sentido relacionarla con ninguna prestación ni con nada. Si es obligatorio, en las edades en que es obligatoria, es obligatoria.

Si de lo que estamos hablando es del absentismo escolar, pues nos parece que condicionar la percepción de una Renta Garantizada a la asistencia de los centros escolares es volver a negar a esos menores y esas menores un derecho, que pienso que nadie es capaz de hacerlo. O sea, unos niños y niñas que viven en hogares, que no tienen los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas, creo que no se puede hacer que permanezcan ahí, porque, además, por equis problemas no puedan acudir a los centros escolares muy regularmente. Creo que eso es un castigo añadido que, desde luego, va en contra, absolutamente, de todo lo que estamos poniendo en esta ley.

Con respecto a la número 49, que habla de salud, nosotras vamos a votar también en contra. Habla de garantizar plazos, no nos parece mal lo de asegurar los plazos. Pero habla de garantizar otro tipo de prestaciones como atención a la obesidad, al alcohol, al juego. Pensamos que todo eso corresponde al ámbito de Salud y pensamos que, puesto que la ley de Salud se tiene que hacer, y se tiene que hacer ya, y está comprometida, en esa ley es donde, a nuestro modo de ver, se tendrán que debatir estas cuestiones y las que haya que incluir tendrán que ser incluidas en esa ley.

Por lo demás, con respecto a la atención temprana, tenemos una enmienda que hemos firmado todos los grupos. Entonces, en ese sentido, ya no tengo nada más que decir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Aramburu. Tiene la palabra la señora Perales, por el grupo EH Bildu.

SRA. PERALES HURTADO: Brevemente, pero sí que me parecía conveniente hacer una aclaración y una crítica a la señora Álvarez en este sentido, porque hay cuestiones que podemos estar totalmente de acuerdo, que aparecen en las distintas enmiendas. Pero, desde luego, intentar condicionar la asistencia con el tema de la percepción de Renta Garantizada, lo que usted pretende es negar las necesidades básicas que se puedan garantizar de los niños, niñas y adolescentes, por medio de esta prestación, que nos parece bastante preocupante.

En este sentido, quiero decirle que sí que nos parece adecuada la que hace de la atención temprana, pero también está recogida en la que ustedes van a presentar. Entonces, votaremos la que van a presentar en este tema, como ya he dicho, la señora Aramburu. Nos parece que esa cuestión es importante y tiene que estar recogida. Le agradezco que haga también una mención en ese sentido, porque la compartimos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Ahora tiene la palabra por el Grupo Mixto-Izquierda Ezkerra su portavoz, la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Tomo la palabra, porque, aunque todo está dicho, la enmienda número 47 me ha generado cierto desconcierto, sobre todo, cuando proviene, precisamente, de Navarra Suma. Lo digo, porque además de las cuestiones que ha mencionado ahora la señora Aramburu y la señora Perales, que evidentemente son inasumibles para nosotros, creo que usted, ustedes abordan hoy algunas cuestiones en estos apartados, que tienen que ver mucho con la LOMLOE. Esas son cuestiones que son prescriptivas, son de obligado cumplimiento para todas las Administraciones educativas de Navarra y, por lo tanto, creo que sobran, aunque podría pensarse que así se incide algo más, pero no dejaría de ser simplemente una declaración de intenciones.

Pero hay dos cuestiones, tres, que me han chocado. Una, cuando usted habla en el apartado d), relativo al artículo 59, y habla de aulas de integración, mire, aulas de inclusión, la palabra integración en el ámbito educativo está totalmente fuera de lugar por las connotaciones que tiene. Habla usted de los menores con dificultades tempranas, utilizando ese término acuñado de la adversidad temprana, que también tiene sus connotaciones. Luego, lo que más me ha llamado la atención es el punto k), que hace referencia a la prevención de la violencia y de los abusos sexuales en personas menores, cuando ustedes han estado siempre en contra del desarrollo de todas las normativas relativas a la educación sexual y reproductiva de nuestros menores y nuestras menores.

Nada más quería decir eso, pero es que ustedes viven en una auténtica contradicción. Yo les estoy escuchando, y digo: «Pareciera aquí que Navarra Suma ahora es el mayor defensor de los menores y de las menores, el mayor defensor de la igualdad, de la Renta Garantizada». O sea, de todos aquellos logros que, desde luego, yo me alegro que se sumen ustedes a este tipo de medidas que llevan implantándose en esta Comunidad durante años. Pero francamente es que me he sentido interpelada, pero precisamente en esta cuestión que, como ustedes saben, para mí es francamente muy importante, porque la educación es fundamental y garantizar el derecho de educación, sobre todo, de los más pequeños y las más pequeñas, es absolutamente fundamental y necesario para garantizar el resto de los derechos. Nada más, y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora De Simón. Tiene la palabra para el turno de réplica la portavoz de Navarra Suma, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias. Un par de cuestiones. La señora Aramburu decía, defendiendo el tema de la necesidad de vincular la Renta Garantizada con la escolarización, nosotros lo mantenemos, que es muy conveniente, porque la escolarización claro que es obligatoria, señora Aramburu, pero a usted no se le escapa que los niños en muchas ocasiones son desescolarizados de hecho. Es decir, yo no hablo de un absentismo de vez en cuando, pero es que hay niñas, sobre todo niñas además, ustedes que se llenan tanto la boca con la igualdad y con la necesidad de oportunidades, que son desescolarizadas de hecho, *de facto*, porque no van al colegio.

Entonces, de verdad, ¿ustedes no creen que condicionar la percepción de la Renta Garantizada no haría que a esas menores se les escolarizara y se tuviera un mayor control de si van o no al colegio? Nosotros creemos que sí.

En cuanto a los temas de Salud, que dice que podría estar de acuerdo, yo lo que les pido es que no hablen de ley foral integral, porque es evidente que esta ley no es integral. Solo es integral para aquellas cosas que les conviene.

A la señora Perales, mire, si su único problema en la enmienda 47 es la garantía de la escolarización obligatoria para percibir la Renta Garantizada, yo le ofrezco si quiere hacer un receso y retire esa letra c), si es capaz. Porque por lo menos conseguiríamos que se hable de gratuidad progresiva para los centros de 0-3, de prevención del fracaso escolar con medidas concretas. Yo, si quiere, señora Perales, no tengo ningún inconveniente. Si es su único problema, retiraría esa letra c). No, ya me imaginaba, que era simplemente una excusa.

En cuanto a Izquierda-Ezkerria, mire, señora De Simón, es que no le permito las alegaciones que ha hecho. Primero, usted no ha hecho ni una sola aportación a esta ley, ni una sola aportación. Ha firmado las enmiendas que ha dado el Gobierno, pero no ha hecho ni una sola aportación. (MURMULLOS). Entonces, si a usted le molesta que Navarra Suma realice aportaciones en favor de la infancia, pues es su problema. Pero usted no nos diga a nosotros, no nos va a dar ni una sola lección de lo que es proteger a la infancia de esta Comunidad que lo hemos hecho durante muchos años. Si nosotros nos mostramos en contra de Skolae, no significa que estemos en contra de la educación afectivo-sexual. No sé si así, si se lo repito varias veces le entrará a usted en la cabeza. Estamos en contra de un modelo concreto, Skolae, que no es el nuestro, y hablamos de libertad para que se decida dar educación afectivo-sexual de otras maneras, pero estamos absolutamente a favor de eso.

Fíjese, aquí de lo que se estaba hablando era de evaluar, que parece que a ustedes les da miedo evaluar. Estamos hablando de evaluar las medidas que se pongan en marcha. Si les parece que está todo tan bien, no tendrían ustedes ningún problema en evaluar, que es lo único que se pide. Pero bueno, ya vemos que los problemas van por otro lado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. No sé si la quieren defender o la dan por defendida, la enmienda EV 40, que ha sido presentada por el Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos e Izquierda-Ezkerria. (MURMULLOS). Como vean ustedes. Se da por defendida. Posicionamientos a favor o en contra me dicen que no. Por tanto, pasaríamos a votar todas las enmiendas, una por una. Pasaríamos a votar las enmiendas, que son unas cuantas, de este artículo 59.

En primer lugar, enmienda *in voce* número 36, presentada por EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda número 47, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra de la enmienda presentada? (PAUSA). 9 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 47.

Enmienda *in voce* número 37, presentada por EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra de la enmienda presentada? (PAUSA). 9 votos en contra. Vamos a proceder otra vez a la votación, si lo consideran. Es que Izquierda-Ezkerria me está diciendo que se abstiene. (MURMULLOS). Entonces serían 5 votos a favor de la

enmienda presentada, 9 votos en contra de la enmienda presentada y 1 abstención. Por tanto, queda rechazada la enmienda *in voce* número 37.

Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 49.

Enmienda *in voce* número 38 del grupo EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda *in voce* número 39 del Partido Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, que ha sido retirada.

Enmienda *in voce* número 40, presentada por PSN, Geroa Bai, Podemos e Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora votaríamos el artículo 59. (MURMULLOS). Perdón, que la enmienda 40 pensábamos que era de sustitución de la enmienda 52. La enmienda 51 ha sido retirada. (MURMULLOS). Entonces sería la enmienda 52 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 6 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9 votos en contra. Se rechaza la enmienda número 52. Ahora sí votaríamos el artículo 59. (MURMULLOS).

Artículo 59. ¿Votos a favor del artículo 59? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba el artículo 59.

Ahora pasaríamos a votar las enmiendas de adición. Enmienda *in voce* número 41 de EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Queda aprobada la enmienda *in voce* 41.

Enmienda *in voce* número 42 de EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora votaríamos el artículo 60, al cual no se ha presentado ninguna enmienda. (MURMULLOS). ¿Votos a favor del artículo 60? (PAUSA). Unanimidad. Se aprueba.

Ahora se añade un nuevo artículo 60 bis. Entonces es la enmienda *in voce* número 43 de EH Bildu, que tiene la palabra su portavoz.

SRA. PERALES HURTADO: En la línea que estamos defendiendo desde EH Bildu, sí que creíamos conveniente que, debido a la importancia que tiene la prevención comunitaria, tenía que tener su cabida en esta ley. Aparecen cuatro puntos, donde se recoge en qué consiste la prevención comunitaria y cómo se tiene que desarrollar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias. ¿Posicionamientos a favor? (MURMULLOS). ¿Desea intervenir alguien más? ¿En contra? (PAUSA). Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma, la señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Vamos a votar en contra de este artículo por varios motivos. En primer lugar, porque el apartado 2, cuando habla de la responsabilidad en la

prevención comunitaria, nosotros creemos que esta responsabilidad debe ser pública. La intervención de las redes comunitarias no implica una responsabilidad compartida, que es lo que hace este apartado 2.

También nos pasa con el apartado 3, que creemos que impone una forma de trabajar y supone una injerencia a la autonomía local, en la forma de trabajar. Pero, sobre todo, es el apartado 4, que además creemos que es un auténtico golazo al Partido Socialista. No sabemos si dejándose el portero o sin dejarse. Pero es que, además de recoger una forma de trabajar en la prevención comunitaria, encima obligan a las entidades locales a financiarlo, dice, con el apoyo del Gobierno de Navarra. ¿Con cuánto apoyo del Gobierno de Navarra? ¿Con el mismo que ocurre, por ejemplo, con el Centro de Servicios Sociales de Pamplona? ¿Les van a dejar colgados? La Federación Navarra de Municipios y Concejos, una vez más no ha visto esto, no ha tenido ocasión de pronunciarse. Como digo, es un auténtico golazo a las entidades locales y a su financiación.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Tiene la señora Perales la palabra para su turno de réplica.

SRA. PERALES HURTADO: Señora Álvarez, no es que sea golazo. Es que crea en este trabajo o no crea. Si cree en este trabajo, que aquí ha quedado claro que hay que impulsar la prevención comunitaria y no hacer lo que ustedes han hecho en el Ayuntamiento de Iruña, que es ir en contra de la prevención comunitaria, desde luego, necesita recursos.

No es ningún golazo, es que lo que se recoge aquí es lo que se está haciendo en estos momentos. Teniendo en cuenta el ataque que ustedes hicieron a las organizaciones comunitarias, teniendo en cuenta que aquí hay una mayoría que defiende esa labor, por medio de las ayudas se está financiando. Se promueve que se pueda hacer este trabajo. Además, en estos momentos se está haciendo. Hay unas ayudas específicas para impulsar la prevención comunitaria. Recoge lo que ya se está haciendo desde el departamento, porque sí, que de momento hay una mayoría en este sentido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. Entonces procederíamos a votar este nuevo artículo 60 bis. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* número 43, presentada por EH Bildu? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda *in voce* número 43.

Ahora pasaríamos al nuevo artículo ter que se propone en la enmienda *in voce* número 66 de EH Bildu. Tiene la palabra su portavoz para la defensa del mismo, si así lo desea. (MURMULLOS). Enmienda *in voce* 66.

SRA. PERALES HURTADO: Esta modifica, la enmienda 56 es la que hemos presentado hoy, una *in voce*. Para nosotras era muy importante que se recogieran los planes de prevención para la protección de la infancia y adolescencia en esta ley. Como ven, creo que además es una enmienda que venía muy desarrollada, porque nos parecía que así debía ser.

Es cierto que, en aras a buscar un consenso, un acuerdo, también se habló con el departamento. Se veía como muy dificultoso hacer planes preventivos paralelos a lo que pudieran ser los planes integrales. Aunque para nosotras es cierto que era mucho más ambiciosa, mucho más completa

y más necesaria la que habíamos presentado en un primer momento, sí que hemos hecho una modificación, por lo menos, para que esto se recogiera.

Por un lado, tenemos, como ven, el primer punto, en el cual se recoge que dentro de la planificación que la prevención tiene que venir recogida, como he dicho ya en más de una ocasión, dentro de la planificación integral, pero especifica los distintos ámbitos donde se tiene que desarrollar. Para nosotras es importante que esta prevención se haga en el ámbito socioeducativo, económico, sociosanitario, y también la labor informativa nos parece fundamental. Por lo menos, que esta cuestión quedara recogida en la ley.

En el segundo punto, nos parece que, efectivamente, también es muy importante que se hagan esos planes comunitarios en el ámbito local, y por eso nos parece que es necesario que se habilite una convocatoria para que estas entidades locales se puedan financiar, puedan recibir ayuda económica para que se desarrollen estos planes en los sitios más próximos a niños, niñas y adolescentes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Perales. ¿Posicionamientos?

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Antes de posicionamientos, rogaría hacer un receso a los firmantes, porque de verdad la enmienda está mal redactada. Porque empieza: «Artículo 60 ter. La planificación de la prevención dentro de la planificación integral recogida en el artículo 31.2».

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Si le parece, hago el receso y entonces discuten sobre el tema. Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 35 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 39 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Reanudamos la sesión. Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Entiendo que estoy en el turno en contra. (RISAS). Se agradece la modificación, y estando en general de acuerdo no la vamos a votar a favor, pero tampoco la vamos a votar en contra. Nos vamos a abstener. Yo tengo dudas, de verdad. Creo que ahí, usted, señora Perales, podía haber sido más ambiciosa, porque para la planificación podían haberlo metido en el Decreto Foral de Financiación y Servicios Sociales de Base. A mí me hubiera gustado más ahí, pero, por lo demás, estamos de acuerdo con que se haga prevención. Ya le digo, no tanto el sistema de financiación, nos hubiera gustado más otro. Por eso nos abstenemos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Tiene la palabra para su turno de réplica la portavoz de EH Bildu, señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: He de agradecerle a la señora Álvarez su postura en esta enmienda, con su abstención. Sin más, por hacer una corrección técnica, lo que planteo, y para que quede más clara la enmienda *in voce* que presentamos hoy, quedaría la primera parte redactada simplemente con el artículo 60 ter: «la planificación de la prevención». El resto de la primera frase se eliminaría.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Muchas gracias, señora Perales. Con las modificaciones incorporadas, procederíamos a la votación del nuevo artículo 60 ter, enmienda *in voce* número 66. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Queda aprobado el nuevo artículo 60 ter.

Ahora procederíamos al debate y votación del artículo 61. Tiene la palabra por parte de EH Bildu, su portavoz, la señora Perales para la defensa de las enmiendas.

SRA. PERALES HURTADO: Aquí, simplemente, esta es una propuesta que nos hizo el personal técnico en este sentido. Sí que el personal que trabaja en la Administración Pública en este ámbito, sí que habían detectado una deficiencia en el tema de la intervención en las situaciones de riesgo. Para ellas era muy importante que se elaborara un proyecto de intervención social y educativo familiar, que debe recoger los objetos, actuaciones, recursos y provisión de plazos, promoviendo los factores de protección del menor y manteniendo a este en su medio familiar. En ese sentido, la hemos recogido porque nos parecía sensata que este tipo de proyectos, si se van a realizar, queden recogidos en la ley. Esa es la propuesta que hemos cogido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): No sé si ha defendido todas las enmiendas que usted tenía. (MURMULLOS). Tienen la *in voce* 45, luego tiene la número 59 y la número 60.

SRA. PERALES HURTADO: (MURMULLOS). Perdón. La 60 no. La 54 *in voce*, la 45 y la 60, que es la original. Ahora ya las tengo identificadas. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): A ver, un receso, perdón. (MURMULLOS). Vamos a hacer un minuto de receso.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 44 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 52 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Entonces te doy la palabra.

SRA. PERALES HURTADO: Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Aclaradas las dudas, le damos la palabra a la portavoz de EH Bildu, señora Perales.

SRA. PERALES HURTADO: Creo que han quedado aclaradas las enmiendas *in voce* 44 y 45. Iríamos a la ordinaria 59, que esta también es una aportación del personal técnico, y sí que veían conveniente cuando hay una situación de riesgo, cómo se tiene que hacer, de qué manera se tiene que proceder y cómo se tiene que actuar, donde se recogen también, incluso los plazos. Nos parecía importante y correcta además que la manera de proceder se concretara en esta ley, y así lo hemos recogido.

En la enmienda 60 habíamos propuesto eliminar el punto 4 del artículo 61, porque nos parecía, es evidente que los problemas de conducta no se consideran una tipología respecto a la situación de desprotección. Esas son todas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Muchas gracias, señora Perales. Ahora procederíamos a los posicionamientos del resto de los grupos. ¿Posicionamientos a favor de las enmiendas

presentadas? (PAUSA). ¿Desean intervenir? ¿Posicionamientos en contra? (PAUSA). ¿Desea intervenir? Tiene la palabra la portavoz de Navarra Suma, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Con respecto a la enmienda *in voce* número 44, nos vamos a abstener, también con la 57. Lo de la enmienda *in voce* 45, lamentándolo mucho, sigo sin entenderlo. Yo creo que si es un indicador de riesgo tendría que estar, no sé por qué no, porque los indicadores de riesgo se recogen y, de hecho, usted hace una enmienda para recoger otras. Nos parecería bien el inciso final de no realizar intervenciones que no cuenten con el beneplácito de la familia, cuando el indicador de riesgo son las carencias materiales, pero hay un caso que no recoge. Si el menor está en situación de sinhogarismo, nos parece que, aunque no haya beneplácito de la familia, creemos que debería haber sido considerado. Entonces, no podemos votar a favor de esta enmienda. Votaremos no por las dos cuestiones. En relación con la enmienda 59, nos vamos a abstener también.

En relación con la enmienda 60, no sé qué posicionamiento van a tener los partidos del Gobierno. Pero la verdad es que nos sorprende, nos sorprendería que votaran a favor. Hemos hecho, de hecho, una enmienda para que el manual de Intervención no se considere como obligatorio. Pero lo cierto es que el manual de Intervención se utiliza, y el manual de Atención a la Infancia y Adolescencia, que se ha implementado de forma generalizada en Navarra, aunque no sea una norma obligada, se ha hecho extensible la aplicación a unidades de barrio y servicios sociales. Es la referencia que usa siempre el Gobierno de Navarra. Entonces, ese manual contempla los problemas de conductas como situaciones de riesgo.

En el volumen 1, —lo tengo aquí, me lo han pasado— para determinar la existencia de problemas comportamentales o síntomas de malestar emocional severos en el niño, niña o adolescente, que comprometan seriamente su proceso de desarrollo y adaptación personal y social que requiera tratamiento especializado inmediato, se utilizarán los siguientes criterios —aquí están—: los problemas o síntomas del niño son claramente perceptibles, afectan al menos a dos áreas del desarrollo, si no son puntuales sino estables en el tiempo; los problemas o síntomas se manifiestan al menos en alguno de los ámbitos en los que se desenvuelve el niño. No sé, la verdad es que nosotros no queremos separarnos del criterio técnico y no entendemos muy bien por qué le aceptarían, que no sé si aceptan esta enmienda que, como digo, va en contra del manual.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Muchas gracias, señora Álvarez. Tiene la palabra para el turno de réplica la señora Perales. Gracias, señora Perales. Ahora procederíamos a la defensa de la enmienda número 61, que ha sido presentada por los Grupos Parlamentarios Navarra Suma, PSN, Geroa Bai, grupo Mixto y agrupación de parlamentarios forales. No sé si quieren hacer alguna defensa o se da por defendida. (MURMULLOS). La enmienda número 61.

Entonces, no sé si alguno desea o no. Entonces procederíamos a votar las enmiendas al artículo 61. En primer lugar, enmienda *in voce* número 44 del Grupo Parlamentario EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). Enmienda *in voce* número 44. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 44.

Enmienda *in voce* número 45 del grupo EH Bildu. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6 votos en contra. Se aprueba la enmienda *in voce* número 45. (MURMULLOS).

Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA).

SRA. MEDINA SANTOS: Perdone, ¿podemos repetir la votación de la enmienda *in voce* 45, que me he equivocado? ¿Por qué no? El Reglamento lo permite.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): De hecho, lo hemos hecho en otras ocasiones, con alguna confusión que ha habido. Por tanto, ¿procederíamos a votar la enmienda número? Perdone, señora Medina.

SRA. MEDINA SANTOS: La enmienda 45. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): A ver, por favor. Procederíamos a votar la enmienda *in voce* número 45. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* número 45? (PAUSA). 7 votos a favor. ¿Votos en contra de la enmienda *in voce* número 45? (PAUSA). 9 votos en contra. Decae la enmienda *in voce* número 45.

Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda? (PAUSA). A ver, enmienda 59, por favor. ¿Votos a favor de la enmienda? (PAUSA). 3 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 12 votos en contra. Perdonen. 3 votos a favor, 12 votos en contra. (MURMULLOS). Perdonen, había dado por hecho que habíamos votado ya todas. ¿Votos a favor? (PAUSA). 3 votos a favor. ¿Votos en contra? (MURMULLOS). A ver, yo creo que es la hora y el cansancio ya de toda la mañana. Así que vamos a centrarnos. La primera, la Presidenta. (RISAS). ¿Votos a favor de la enmienda 59? (PAUSA). 3 votos a favor. ¿Votos en contra? (PAUSA). 7 votos en contra. ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. (MURMULLOS). Entonces, 6 votos en contra. Decae la enmienda presentada.

Enmienda número 60 del Grupo Parlamentario EH Bildu. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). 2 votos a favor. ¿Votos en contra de la enmienda presentada? (PAUSA). 11 votos en contra. ¿Abstenciones? (PAUSA). 2. Por tanto, queda rechazada la enmienda número 60.

Enmienda número 61 de todos los grupos parlamentarios. Esta será fácil. ¿Votos a favor de la enmienda presentada? (PAUSA). Unanimidad.

Ahora el artículo 61. ¿Votos a favor del artículo 61? (PAUSA). 9 votos a favor. ¿Votos en contra del artículo 61? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 6 abstenciones. Se aprueba el artículo 61.

Antes de marcharnos, y agradeciendo el trabajo de esta intensa mañana, la Mesa les quería proponer el poder reunirnos nuevamente para continuar con el debate, el viernes a las nueve y cuarto de la mañana hasta las...

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: No puede ser, porque tenemos ponencia de Reglamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): No me han dejado terminar, de verdad. Yo sé que están cansados, pero yo también. Entonces, la propuesta sería hacerlo de nueve y cuarto a once y media.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Tenemos ponencia de Reglamento a las nueve y media.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): Sí, pero yo no sé si tienen todos los portavoces o no.

SR. BONILLA ZAFRA: Ponencia de Cultura también. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrún Urpegui): De acuerdo. Entonces se convocará una nueva fecha la semana que viene.

(Se suspende la sesión a las 14 horas y 3 minutos).